

MUNICIPIO DE SALENTO

Quindío

Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD



ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS

CONTENIDO

	Pág.
CONTENIDO	2
1. RESUMEN	5
2. OBJETIVOS	6
2.1. OBJETIVO GENERAL	6
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	6
3. PERFIL GENERAL DEL MUNICIPIO	7
3.1. RESUMEN DE ESCENARIOS DE RIESGO PRIORIZADOS	19
4. ORGANIZACIÓN PARA LA RESPUESTA	22
4.1. NIVELES DE EMERGENCIA	22
4.2. NIVELES E INSTANCIAS DE COORDINACIÓN	24
4.3. ORGANIGRAMA DE RESPUESTA MUNICIPAL AMPLIADA	26
4.4. CADENA DE LLAMADAS	27
4.5. Directorio	¡Error! Marcador no definido.
5. SERVICIOS BÁSICOS DE RESPUESTA	32
5.1. PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA - XXXXXX	41
6. FUNCIONES DE SOPORTE	45
6.1. PROTOCOLO FUNCIÓN DE SOPORTE - XXXXXX	¡Error! Marcador no definido.
7. PROTOCOLOS POR EVENTO RELEVANTE	46
7.1. CONSOLIDADO DE EVENTOS O FENÓMENOS	46
7.2. PROTOCOLO POR XXXXXX (EVENTO, erupción volcánica, sismo, inundación, etc)	48
7.2.1. Resumen consolidado de población e infraestructura expuesta	53
7.2.2. Niveles de alerta y acciones	53
7.2.3. Procedimiento de respuesta específico generales	54
7.2.4. Evacuación	¡Error! Marcador no definido.
7.3. Rutas, puntos y responsables	54
7.4. Mapa de Evacuación	56
7.5. Recomendaciones específicas	58
8. CAPACIDADES MUNICIPALES	58

8.1.	Inventario de recursos por servicio de respuesta	58
8.2.	Mapa de capacidades	63
9.	ANEXOS	64
9.1.	Modelo para elaboración del plan de acción específico para la recuperación	64
9.2.	Modelo para la declaratoria de calamidad pública	65
9.3.	Modelo para la declaratoria de retorno a la normalidad	69
9.4.	Aprobación de la Estrategia	71



1. RESUMEN

La Oficina Asesora en Gestión del Riesgo de Desastres del municipio de Salento, ha elaborado esta ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS - EMRE, como una herramienta operativa que facilita la coordinación y organización de la respuesta municipal frente a las emergencias que se presenten como consecuencia de la materialización de los riesgos previamente identificados en el Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres y que pudiesen generar daños y pérdidas para la población y el territorio.

Este documento se debe articular con el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres – PMGRD y a su vez, con la Estrategia Departamental de Respuesta a Emergencias – EDRE, de hecho, el PMGRD y la caracterización de los escenarios de riesgo, son insumo fundamental para la elaboración de la estrategia de respuesta, ya que de allí se toman los escenarios de riesgo que serán la base para la elaboración de planes o marcos específicos de respuesta. Por lo anterior, es de gran importancia que el municipio y departamento cuente con estos instrumentos de planeación, dando cumplimiento a la Ley 1523 de 2012.

De acuerdo con las situaciones de riesgo identificadas para el municipio se puede indicar que en el municipio de Salento podrían presentarse situaciones como; accidentes, vendavales, fenómenos de remoción en masa, erupción volcánica, y sismos.

En caso de presentarse una emergencia, el CMGRD ha dispuesto de; Sirenas, para dar Aviso a la comunidad, la entidad encargada de dar este aviso es el **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS** quien es el punto de aviso 24 horas, 7 días a la semana, 365 días al año. Mayor información en la Oficina Coordinadora de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio.

La implementación de la presente Estrategia amerita la participación activa de todos los actores municipales, desde el ámbito comunitario hasta el gubernamental, y en este sentido, es fundamental que todos conozcan el documento e identifiquen en él su rol y lo que se espera de ellos en el momento de la emergencia, pues sólo así se logra apropiación y entendimiento de las acciones prioritarias. De igual manera, la estrategia debe contribuir con la armonización de los roles y responsabilidades que cada entidad presente en el municipio tenga frente a la implementación de la misma. Las acciones involucran a todas las entidades públicas y privadas, organizaciones comunitarias, ONG's, familias y comunidad en general. Para lo anterior, es fundamental que el

Consejo Municipal de Gestión del Riesgo – CMGRD, en cabeza del Alcalde, sumen esfuerzos para la implementación y socialización de la EMRE.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

La Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias tiene como objetivo establecer las acciones necesarias para garantizar efectividad en la actuación interinstitucional en la respuesta local a emergencias y su articulación con la respuesta en los demás niveles de gobierno.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Proteger la vida, los bienes, los servicios y el medio ambiente a través de una respuesta efectiva a las emergencias.
- Mantener la gobernabilidad en las situaciones de emergencia.
- Prestar los servicios básicos de respuesta de manera eficiente, eficaz y efectiva a la población y la prestación de las funciones de soporte para la respuesta.
- Disminuir los daños y pérdidas a la población ocasionados por las emergencias.
- Establecer las bases para el proceso de recuperación en articulación con la respuesta inicial.

3. PERFIL GENERAL DEL MUNICIPIO

3.1 Descripción General del Municipio.

3.1.1 Reseña Histórica.

El municipio de Salento fue fundado en el año de 1842 y su creación fue dada en 1908, sus fundadores fueron; Ramón Elías Palau, Simón Castaño, Vicente Buitrago, Cornelio Marín, Teodoro Ocampo, los cuales no escapan a la realidad de otros municipios del Quindío con relación a sus tradiciones culturales.

Salento cuenta con elementos claramente diferenciadores de otras culturas regionales como lo son el hecho de hacer parte de la cultura paisa y para ir más allá la cultura de la arriería alrededor de la cual se constituyó el proceso de colonización del viejo caldas siendo el municipio de Salento el primero en aparecer en el ámbito de lo que hoy conocemos como Departamento del Quindío. Por esta razón ha sido llamado el Padre del Quindío.

Dentro de este contexto el Municipio ha sido a través del tiempo y en la modernidad, sitio de paso y descanso de importantes personajes de la historia nacional e internacional como lo son; JOSE CELESTINO MUTIS 1873, FRANCISCO JOSE DE CALDAS 1795, 1802, ALEJANDRO VON HUMBOLTH 1801, EL PROCER SIMON BOLIVAR 5 DE ENERO DE 1830, ISAAC F. HOLTON 1850.

En la actualidad existe un sin número de valores naturales ecológicos, culturales, sociales, arquitectónicos e históricos agregados al Municipio, de los cuales la comunidad a través de su proceso de evolución social ha ido conservando, protegiendo e innovando, buscando mejorar cada día mas y el deseo de mantenerse en el tiempo. Salento se ha convertido en el lugar turístico por excelencia del departamento al que acuden los visitantes en busca de sus hermosos paisajes, artesanías y gastronomía.

Salento es el municipio más importante para el turismo en el Quindío, esto debido a tres razones fundamentales: La primera la bella y conservada arquitectura legado de la colonización antioqueña, el segundo, al imponente valle de cócora que a nivel paisajístico es uno de los más bonitos de Colombia, y el tercero, por el ambiente contagioso de paz y bienestar que se impregna inmediatamente se arriba.

Este municipio de casas coloridas y balcones adornados de flores, cuenta entre sus residentes algunos extranjeros que algún día llegaron y decidieron quedarse atrapados por el encanto del lugar. Por eso es frecuente encontrar en cualquier esquina con argentinos, americanos, rusos, Españoles, franceses, que deambulan buscando ubicarse definitiva o temporalmente en el lugar.

Municipio de clima un poco templado en el día y frío en la noche, es muy concurrido especialmente los fines de semana, cuando viajeros de toda parte llegan a caminar y visitar los almacenes de artesanías y conocer y ocupar los hoteles y hospedajes del sitio.

Por todo lo anterior que sucede son permanentes y contundentes las pruebas de interés que despierta Salento y sus habitantes.

3.1.2 Localización.

Tabla No. 1

SALENTO. Localización, altura sobre el nivel del mar, temperatura media y distancia a la capital.							
Municipio	Localización				Altura sobre el nivel del mar x Mts	Temperatura media Grados	Distancia en Kms a la Capital
	Latitud	Norte	Longitud	Oeste			
	Grados	Minutos	Grados	Minutos			
Salento	4°	38'	75°	34'	1,895	12	24
FUENTE: IGAC. Diccionario Geográfico de Colombia							

CLASIFICACIÓN DEL MUNICIPIO SEGÚN LEY 617/00 Y POBLACION

Tabla 2

Municipio	Habitantes 2017	Categoría Ley 617/00
Salento	7.215	6

Tabla No. 3

Superficie, municipio			
Municipios	Área Total Km ²	Área Urbana Km ²	Área Rural Km ²
Salento	375.63	0.60	375.03
FUENTE: IGAC			

3.1.3 Generalidades del municipio

Turismo en Salento

La actividad turística en Salento inicia en los años ochenta con la promoción del mismo y del Departamento en la iniciativa: "Somos Café y mucho más".

Vista del Valle de Cócora desde el mirador de Salento

Entre sus atractivos más importantes se resaltan los siguientes:

- **Valle de Cócora:** El Valle de Cócora está ubicado al norte del municipio entre los 1800 y 2400 msnm y allí se encuentra el hábitat de la palma de cera por sus características geográficas del área de amortiguación del parque nacional natural de los nevados cuenta con una gran biodiversidad y riqueza paisajística de singular belleza ya que presenta un relieve montañoso y valles estrechos que van desde los 1300 hasta los 4750 msnm la diferencia de alturas sobre el nivel del mar da origen a tres pisos térmicos: medio, frío y paramo. En general se destacan tres paisajes: paisaje de montaña, paisaje de piedemonte y paisaje de valle. Siendo este el más visitado por turistas nacionales y extranjeros, que durante todo el año arriban para disfrutar este bello ecosistema.
- **Parque Nacional Natural Los Nevados:** Fue creado por el entoncesINDERENA en el año de 1977 en los departamentos de Caldas, Quindío, Risaralda y Tolima. En este municipio se encuentra una buena parte de este santuario en la que se encuentra el Paramillo del Quindío, los Arenales del Quindío, la Cuchilla y la laguna Berlín, la Laguna Alta, el Cerro águila y la Cuchilla de la media luna. Allí cerca en límites con el departamento de Tolima se encuentra la Laguna del Encanto, los Pantanos de Peñas blancas, el Valle del placer y el Nevado de Tolima.
- **Arquitectura de Colonización Antioqueña:** Estas casas son las más representativas porque allí se evidencian la organización social del municipio a finales del siglo IX e inicios del siglo XX. Ese tipo de construcciones representa un aspecto agradable, bello y homogéneo, no solo por la unidad de los conjuntos urbanos, sino por la calidad y el buen estado de las construcciones, las cuales están en buenas condiciones, de intenso colorido, ostentan grandes puertas en madera muy trabajada, ventanas de igual estilo y grandes balcones que sobresale del frente de las casas.
- **Plaza de Bolívar:** En ella se encuentran los monumentos al libertador simón bolívar en la cual aparece una placa donde hace alusión al paso del libertador por estas tierras, también se encuentra un monumento al señor Pedro Vicente Henao uno de los fundadores de Salento y primer maestro de escuela del municipio. También en toda la plaza se encuentra unas placas con los datos de cada uno de los 12 municipios que conforman el departamento del Quindío y así mismo cada placa está acompañada de una palma de cera. La plaza de Mosquera como era llamada antiguamente fue demarcada en 1865.
- **Calle Real:** A lo largo de la calle y en ambos costados existen una gran variedad de almacenes y talleres de artesanías donde se exhiben trabajos en madera, guadua, fibras naturales, tejidos, joyería, entre otros. Además en algunos locales se encuentran productos alimenticios a base de café y restaurantes de comida típica.
- **Iglesia de Nuestra Señora del Carmen:** Fue la primera parroquia en establecerse en la hoyo del Quindío en 1843. Con motivo de la creación de la villa de Boquia y con el traslado del

pueblo hacia su ubicación original a principios del siglo XX se empezó a levantar el templo con dos torres. A raíz de los terremotos producidos en los años veinte la iglesia se reconstruyó con una sola torre. Fue afectada por el terremoto de 1999 la cual la llevó a que fuera remodelada con las técnicas avanzadas de construcción hasta la fecha no se ha terminado su proceso de remodelación. Su construcción es representativa de un arte español y colombiano que combinan maravillosamente.

- **Ecoparque el Mirador y Alto de la Cruz:** Para llegar al mirador y al sendero alto de la cruz hay dos opciones: una subiendo al Vía Crucis, que es un conjunto de escaleras que la conforman con 253 escalones que llevan hacia el alto de la cruz y tiene en sus descansos escenas del camino de Jesús hacia el calvario, y la otra es recorriendo la carrera 4 y llega hacia la estructura hecha en guadua y madera fina, allí se divisa el valle de Cócora y en un sendero hacia el alto de la cruz se divisa el casco urbano de Salento o en otro la belleza de un bosque natural donde se pueden observar aves, además en el mirador puede adquirir material turístico, productos típicos y escuchar a veces los sonidos de los andes en vivo.
- **Aldea del Artesano:** Allí en algunos apartamentos existen almacenes de artesanías donde se puede adquirir productos hechos en fibras naturales y además admirar la arquitectura de sus casas apartamentos en donde se resalta los colores vivos y el entorno natural vecino de ellas. Además hay un sendero de interpretación ambiental y allí también se ejecutan los más exitosos circuitos de observación sobre el medio ambiente.
- **Puente de la Explanación "El Amparo":** Conocido por la comunidad como el puente del amparo y es considerado por expertos como una reliquia histórica de la arquitectura de los años veinte inaugurado en 1929 junto con la antigua estación del ferrocarril cuando llega por primera vez el tren a la región.
- **Parque Agroecológico "La Tierra Prometida":** Ubicada en medio del espeso bosque tropical y de bellos cafetales donde la persona pueda admirar el paisaje por los miradores y por el "cerro de la panocha". Además hay senderos donde la persona pueda caminar descalza sobre el bosque y también puede interactuar con los animales en la granja integral y a la vez disfrutar de las experiencias únicas para vivir e interactuar con la naturaleza, también hay una ruta que es una réplica del camino nacional y playas de arena donde pueda disfrutar el río como si estuviera en la playa. El parque agroecológico está sobre el trayecto del Río Quindío, la quebrada Dos Quebradas y otras fuentes hídricas y humedales. El parque está ubicado en la Vereda La Nubia a 15 minutos de Armenia, si se desplazan por la vía a San Juan.

3.1.4 Límites.

El municipio de Salento se encuentra situado en el sector nororiental del Departamento del Quindío sobre el flanco occidental de la cordillera central con límites al Norte con el departamento de Risaralda, al Sur con los municipios de Calarcá y Armenia, al Este con el departamento del Tolima y al Oeste con los municipios de Circasia y Filandia y departamento de Risaralda, se localiza a una altura de 1'875 m.s.n.m, con una extensión

de 37.563 has, un área rural de 37.503 has, en el área urbana 60 has, con una temperatura promedio de 17°C y la distancia con la capital departamental es de 25 Km.

3.1.5 Flora

Los bosques del municipio de Salento albergan una riqueza florística considerablemente biodiversa. Inventarios realizados en bosques fragmentados en la parte alta de la cuenca alta del río Quindío, han determinado la presencia de 175 familias botánicas y más de 1600 especies de plantas, sin incluir musgos, líquenes y hepáticas.

NOMBRE CIENTIFICO	NOMBRE VULGAR	FAMILIA
Sauraula ursina Tr. & Pl.	Dulumoco	ACTINIDIACEAE
Mauria heterophylla Kunth	Manguito	ANACARDIACEAE
Toxicodendron striatum	Manzanillo	ANACARDIACEAE
Raimondia monoia Safferd	Anon de monte	ANONACEAE
Dendropanax macrophyllum	Platero	ARALIACEAE
Oreopanax floribundum	Cinco dedos	ARALIACEAE
Oreopanax pallidum Cuatrecasas	Cinco dedos blanco	ARALIACEAE
Ceroxilon quindiuense	Palma de cera	ARECACEAE
Ceroxilon alpinum	Palma de cera	ARECACEAE
Prestoea globosa	Palmicho	ARECACEAE
Baccharis latifolia (R & P) Person	Chilco	ASTERACEAE
Baccharis nitida (R & P) Person	Chilco blanco	ASTERACEAE
Bamadesia parvifolia Spruce	Aromo	ASTERACEAE
Vernonia canescens HBK		ASTERACEAE
Verbesina arborea HBK	Camargo	ASTERACEAE
Delostoma roseum (Kast. & Tr.) Schm	Nacedero	BIGNONIACEAE
Cordia acuta Pittier	Verde y negro	BORAGINACEAE
Buddleja bullata HBK	Gavilán	BUDLEJACEAE
Viburnum pichinchense Benth	Cabo de hacha	CAPRIFOLIACEAE
Cousapoa villosa Poepp. & Endl.		CECROPIACEAE
Tovomita parviflora Cuatr		CLUSIACEAE
Cornus peruvianus Mac bride	Culeco	CORNACEAE
Weinmannia pubescens HBK	Encenillo	CUNONIACEAE

Hedyosmum bomplandianum HBK	Silvo-silvo-granizo	CHLORANTHACEAE
Cavendishia bracteata	Uvito de monte	ERICACEAE
Escallonia paniculata (R & P)	Chilco colorado	ESCALLONIACEAE
Hyeronima scabrida (Tul.) Muell - Arg.	Candelo	EUPHORBIACEAE
Abatia parviflora R & P	Saca ojo colorado	FLACOURTIACEAE
Casearia sp		FLACOURTIACEAE
Juglans neotropica Diels	Cedro negro	FLACOURTIACEAE
Lepechinia bullata (HBK) Epl.		JUGLANDACEAE
Licuaría sp.		LAMIACEAE
Ocotea sp.		LAURACEAE
Persea sp.		LAURACEAE
Gaidendron tagua		LAURACEAE
Bunchosia armeniaca (Cavonilles) DC		LORANTHACEAE
Leandra melanodesma (Naud.) Cogn		MALPIGHIACEAE
Miconia myrtillifolia Naudin		MELASTOMATACEAE
Miconia pustulata		MELASTOMATACEAE
Cedrela montana Turcz	Cedro rosado	MELIACEAE
Inga sp.	Guamo blanco	MIMOSACEAE
Siparuna echenata (HBK) A. DC	Turmernano Limoncillo	MONIMIACEAE
Siparuna lepidota (HBK) A. DC	Limoncillo	MONIMIACEAE
Ficus dendrocida HBK	Cauchó	MORACEAE
Morus insignis Bureau	Cauchó	MORACEAE
Myrcianthes osthostemon	Arrayán	MYRTACEAE
Bocconia frutescens L	Curador-Trompetó	PAPPAVERACEAE
Roupala obovata HBK	Salchicho	PROTEACEAE
Rhamnus pubescens (R & P) Tr. & PL	Tulipan	RHAMNACEAE
Prunus integrifolia	Naranjuelo	ROSACEAE
Holtonia myriantha Standley	Marfil	RUBIACEAE
Palicourea angustifolia HBK	Cafeto	RUBIACEAE
Cestrum humboldtii Francey		SOLANACEAE
Lochroma gesneroides Dunal	Gallino	SOLANACEAE
Sessea crassivenosa Bitter	Juán blanco	SOLANACEAE

Solanum aphyodendron S. Knapp	Frutillo	SOLANACEAE
Turpinia heterophylla	Almendro	STAPHYLEACEAE
Freziera chysophylla Bompl	Cerezo colorado	THEACEAE
Celtis sp	Cachi venado	ULMACEAE
Lozanella enantiophylla		ULMACEAE
Aegiphyla aff. Grandis Moldenke	Mantequillo	VERBENACEAE
Duranta mutisii L. F.		VERBENACEAE

3.1.6 Fauna.

Muy ligado a la riqueza florística del municipio de Salento existe una riqueza faunística en esta zona. Las partes altas de las cuencas de los ríos del municipio son reconocidas mundialmente como áreas con un alto grado de endemismos en aves y otros taxa. En la cuenca alta del Quindío se han registrado 172 especies de aves pertenecientes a 34 familias, de las cuales 2 especies están en peligro de extinción global y 9 especies en un serio estado de amenaza, 29 especies de mamíferos han sido reportadas para la región.

Mamíferos en la cuenca alta del río Quindío

Nombre científico	Nombre común
Didelphis albiventris	Chucha, zorro
Dasypus novemcinctus	Armadillo
Choloepus didactylus	Oso perezoso, perico ligero
Tremarctos ornatus	Oso de anteojos
Nasua olivacea	Cusumbo
Mustela sp.	Comadreja
Felis concolor	Puma
F. tigrina	Tigrillo
Tapirus pinchaque	Danta de montaña
Mazama rufina	Venado soche
Sylvilagus brasiliensis	Conejo
Echinoprocta rufescens	Erizo
Agouti taczanowskii	Guagua de páramo
Sciurus granatensis	Ardilla

Avifauna reportada para la cuenca alta del río Quindío

Nombre común	Nombre científico
Pava	Chamaepetes goudottii
Pava	Penelope montagnii
Tucán	Andigena hypoglauc
Tucán	A.nigrirostris
Cotingas	Lipaugus fuscrocinerens
Cotingas	Ampelion sclateri *
Quetzales	Pharomachrus auriceps
Semillero	Saltator cinctus *
Loros andinos	Leptosittaca branicki
	Bolborhynchus ferrugineifrons **
	Hapalopsittaca fuertes ***
	Pionus tumultuosus
Tinamú	P. chalcopterus
Perdíz de monte	Amazona mercenaria
Carpintero gigante	Nothocercus julius
Aguila harpía de montaña	Odontophorus hyperythrus Campephilus pollens Oroaetus isidori

3.1.7 Componente Biótico.

DESCRIPCION DEL SUBSISTEMA FISICO BIOTICO

GEOLOGIA En la zona de estudio afloran unidades geológicas de origen oceánico y continental, de edad paleozoica, mesozoica y cenozoico, intruídas por ígneos del mesozoico tardío y suprayacidas por secuencias sedimentarias terciarias. Estas unidades, que conforman el basamento en la región, están separadas por grandes fallamientos regionales y están cubiertas por una gran unidad fluvio-volcánica de edad cuaternaria, el Abanico del Quindío, y por unidades cuaternarias locales. Las unidades paleozoicas y mesozoicas son: Complejo Cajamarca, Complejo Quebradagrande y Complejo Ígneo del río Navarco.

Unidades Paleozoicas y Mesozoicas.

- Complejo Cajamarca. Es la unidad más oriental de la zona de estudio y aflora únicamente al oriente del Quindío. González y Núñez (1991) la definen como un complejo polimetamórfico en el cual distinguen cuatro eventos: a) esquistos actinolíticos y cloríticos, b) esquistos cuarzo sericíticos grafitosos, c) cuarcitas y d) esquistos cuarzo sericíticos, actinolíticos y cloríticos sin diferenciar. Para la Subcuenca río Quindío este complejo está formado por rocas de tres tipos de unidades:

1. Esquistos cuarzo-sericitos (Pes): Esta unidad agrupa esquistos cuarzosericiticos micáceos, filitas y algunas pizarras; rocas caracterizadas por su color negro debido al contenido de grafito, por la cual han sido clasificadas como esquistos negros en el campo. Localmente contiene intercalaciones de cuarcitas y esquistos verdes. Son

rocas de grano fino, bien foliadas, generalmente replegadas con venas y lentes de cuarzo lechosos de segregación metamórfica que se acomodan a la forma de los plegamientos; solo localmente las rocas de más alto grado muestran un bandeo constitucional. Para la Subcuenca río Quindío este tipo de rocas se presentan en la parte central de la cuenca en el municipio de Salento y PLAN DE MANEJO SUBCUENCA RÍO QUINDÍO CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDÍO CRQ, 34 algunas zonas aisladas y esparcidas también para el mismo municipio hacia la zona oriental.

2. Esquistos verdes (Pev): Estas rocas se encuentran como intercalaciones concordantes de los esquistos sericiticos o constituyendo cuerpos independientes. En conjunto y macroscópicamente se distinguen por su color verdoso en diversas tonalidades, son rocas masivas a esquistosas con foliación bien definida que puede confundirse con planos de diaclasamiento cuando las rocas son ricas en anfíbol-epidota y se van haciendo finamente laminadas a medida que aumenta el contenido de clorita y disminuye el grado de metamorfismo. Para la Subcuenca río Quindío este tipo de rocas se ubican en el municipio de Salento hacia la parte central y en pequeñas proporciones hacia la zona oriental.

3. Cuarcitas (Pq): Se encuentran tanto en cuerpos bien definidos como en intercalaciones de la unidad de esquistos cuarzozos sericiticos formando capas transicionales con estos al aumentar el contenido de cuarzo y disminuir el de micas y grafito. Los bancos de cuarcita muestran variaciones estructurales desde macizas granoblásticas, a veces bandeadas, de grano fino y de color gris oscuro a negro, indicando variaciones tanto en la composición del protolito como en las condiciones de depositación. Para el territorio de la Subcuenca río Quindío este tipo de rocas se localizan especialmente en la parte oriental del municipio de Salento, en zonas aisladas y en pequeñas proporciones.

- Complejo Quebradagrande. Se trata de una unidad volcánica de composición básica y de ambiente oceánico, constituida por basaltos y rocas asociadas, con intercalaciones de sedimentos tales como limolitas, cherts y grauvacas. En la cartografía regional se distingue una unidad volcánica y una unidad sedimentaria; en términos generales la primera es predominante. Para el territorio de la Subcuenca río Quindío se encuentran rocas de los siguientes tipos.

1. Rocas volcánicas (Kvc): Se presentan en varios cuerpos en contactos tectónicos, son de composición basáltica predominante con cantidades menores de andesitas y piroclásticas y presentan intercalaciones de sedimentitas marinas, algunas con aporte volcanogénico. Tienen una amplia variación petrográfica.

2. Rocas de tipo (Ksc): Esta unidad sedimentaria varía su composición global de un lugar a otro pero en conjunto están constituidas por una secuencia epiclástica de estratificación fina con grauvacas, lutitas, limolitas y localmente chert, calizas y niveles conglomeráticos.

- Complejo Igneo del río Navarco. (Kcd): Presenta sus mejores afloramientos en el río Navarco, afluente del río Quindío. La composición varía entre diorita y tonalita y en parte parece corresponder a dos intrusiones diferentes pero debido a su mezcla íntima no es posible cartografiarlas por separado. La textura es holocristalina con evidencia de deformación mecánica, de grano fino a medio predominando el primero en la facies básica. La

composición es esencialmente plagioclasa intermedia, cuarzo, hornblenda y biotita en proporciones variables de acuerdo a la facies y por lo tanto presenta una alteración intensa tanto de plagioclasa como de los ferromagnesianos. Para la Subcuenca río Quindío esta zona se localiza en el municipio de Salento en la parte oriental en límites con el municipio de Calarcá.

Unidades Cenozoicas.

Glacis del Quindío. (TQgq): Es un depósito volcano-sedimentario de edad Plioceno-Pleistoceno y origen múltiple, que ha recibido los nombres de Flujo de Lodo del Quindío y Formación Armenia. En general esta secuencia se caracteriza por una morfología ondulada con una inclinación suave hacia el Valle del río La Vieja. Esta gran acumulación se origina en la cima de la Cordillera Central, en los volcanes Nevado del Quindío, Nevado Santa Isabel y Cerro Santa Rosa además de los glaciares que en el Plioceno-Pleistoceno los cubrían. Las erupciones volcánicas ocasionaron deshielo y formación de lahares (flujos de lodos) que glaciares, avenidas torrenciales y depósitos piroclásticos, quizás de caída y flujo de espesor. Hacia la cima de la cordillera, cerca a los centros volcánicos, pueden aparecer flujos andesíticos a veces intercalados con flujos de lodo y rellenando valles glaciares preexistentes.

Esta unidad es de gran tamaño para la Subcuenca río Quindío, todo el territorio del municipio de Armenia y parte de Calarcá se localiza en ella. De igual forma la unidad continua su rumbo hacia el municipio de Salento hacia la parte occidental y en pequeñas proporciones del mismo municipio.

Depósitos Piroclásticos. (Qto): rocas piroclásticas especialmente cenizas forman un manto de espesor variable en casi toda el área del Departamento del Quindío. Las capas de cenizas cubren en parte flujos de lodo volcánico probablemente preglaciares y sedimentos fluviales del Glacis del Quindío y en general siguen la morfología del terreno cubriendo las formaciones más antiguas. Las secuencias más espesas están constituidas por capas de ceniza y lapilli, en parte intercaladas con lahares, de composición andesítica, localmente más ácida y de lapilli pumítico con abundantes cristales de plagioclasa y en menor proporción de magnetita, circón, hipersteno, hornblenda, oxihornblenda, biotita y cuarzo. La edad de estas acumulaciones se ha considerado como del Pleistoceno-Holoceno⁶. 6 Memoria explicativa Mapa geológico generalizado del departamento del Quindío, 1991 PLAN DE MANEJO SUBCUENCA RÍO QUINDÍO CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDÍO CRQ, 36 Para la Subcuenca río Quindío se localiza especialmente en el municipio de Salento, en pequeñas proporciones dispersas ubicadas en la parte occidental, central del mismo.

3.1.8 Cobertura y uso de Suelos.

La utilización de suelos va enfocada a la ganadería, porcicultura, avicultura, piscicultura y cultivos de café, plátano, banano y frutales.

3.1.9 División Política-Administrativa. El municipio de Salento está conformado por:

Barrios y Veredas

La división territorial para Salento se definió según el Plan de Ordenamiento Territorial en 20 Barrios para el área urbana y en 17 de veredas para el área rural, así:

Zona Urbana

Las Colinas, Alto de la Cruz, Sector Centro, Palma de Cera, El Jardín, La Floresta, Nueva Floresta, El Bosque, Obrero, Santa Teresita, Francisco José de Caldas, Alto del Coronel, Fundadores, Sesquicentenario, La Calzada, Sector Hospital, Quinta de Barcínales, Ciudadela Frailejones, Buenavista, Tejares del Palmar y palmares de la Villa.

Zona Rural

Cócora 15.287 Ha, El Roble 921 Ha, Boquia 4.292 Ha, El agrado 458 Ha, Llano grande 548 Ha, Los Pinos 401 Ha, Palestina 784 Ha, Camino Nacional 3822 Ha, Navarco alto y Bajo 3.567 Ha, Canaán 686 Ha, San Juan de Carolina 590 Ha, La Nubia 352 Ha, Palo grande 901 Ha, El Castillo 529 Ha, Buenos aires 4.410 Ha, Chagualá 202 Ha y la Palmera 274 Ha

Zona Rural Destacada

Navarco: Es una vereda que posee 23 afluentes de Agua, 2 ríos llamados Navarco del cuál deriva la vereda su Nombre y Boquerón que delimita la vereda en su parte Norte. Posee una reserva natural muy extensa en fauna y flora en ella se construirá próximamente la reserva hídrica del Quindío. Tiene una escuela llamada Niños de la esperanza construida sobre un cementerio indígena. La temperatura promedio es de 6 a 18 grados centígrados.

3.1.10 Aspectos Hidroclimáticos.

HIDROGRAFIA

La red hidrográfica está conformada por los ríos, Río Boquerón, Río Navarco y Quindío, el de mayor longitud, y con numerosos tributarios. (Río Navarco. Río Boquerón, Quebradas, Cárdenas, San José, La Plata, Boquia, La Peligrosa, San Pacho, Miro lindo, la Víbora, La Onda, El Bosque) Estos ríos reciben todas las corrientes que descienden de la cordillera.

CLIMA

El clima es muy variado, debido principalmente a factores como la latitud, altitud, orientación de los relieves montañosos, los vientos, etc. La distribución de las lluvias está condicionada a los desplazamientos de la zona de convergencia intertropical, el relieve y la circulación atmosférica. Los meses de máxima cantidad de lluvia se presenta en dos

temporadas comprendidas entre marzo a mayo y septiembre a noviembre, los periodos de menor pluviosidad son en enero a febrero y junio a agosto. La temperatura promedio oscila entre los 18° y 21° aptas para el crecimiento del café en todas sus fases. Las tierras están comprendidas en los pisos térmicos templado, frío y bioclimático páramo.

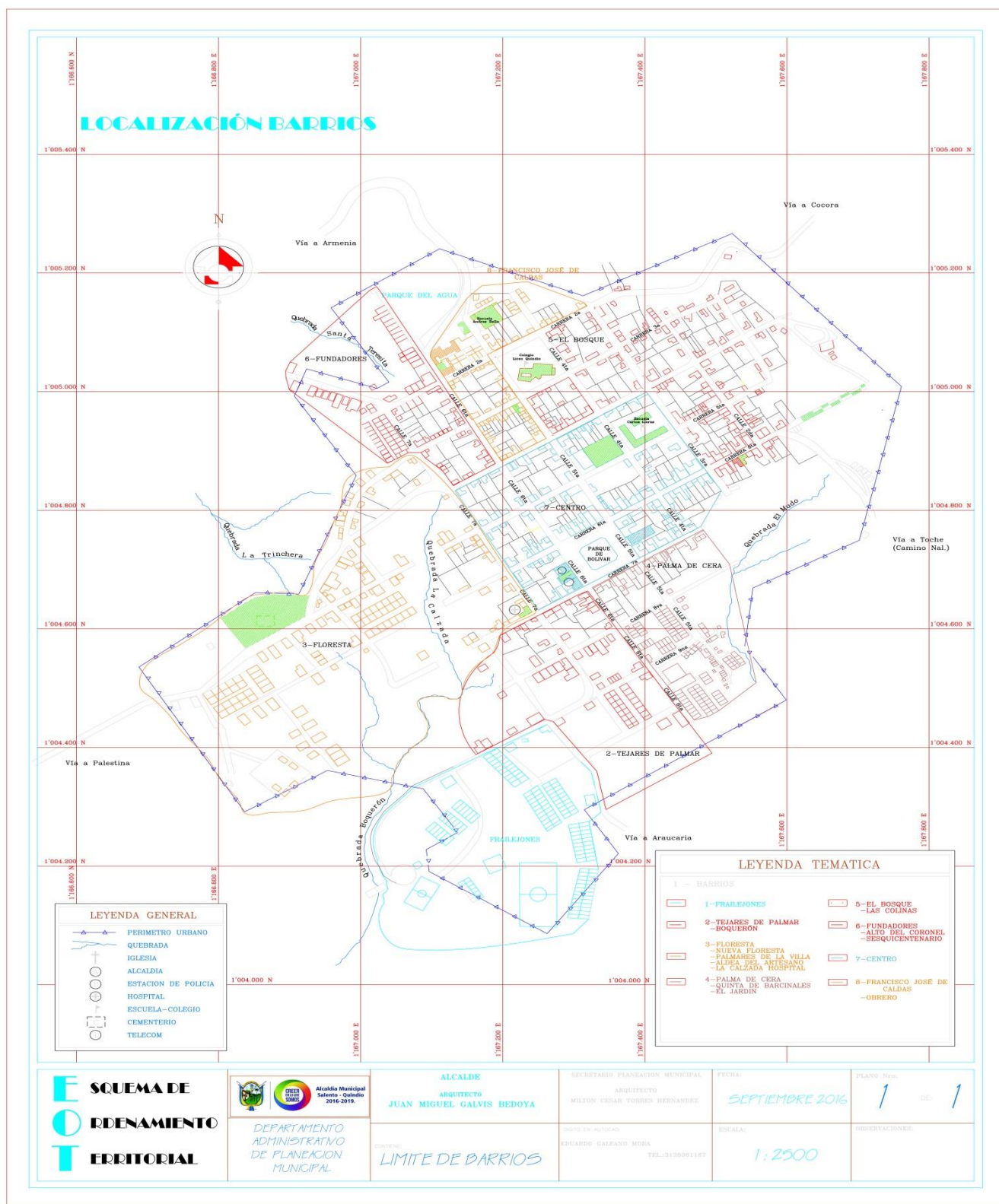
3.1.11 Población.

Municipio	Habitantes 2017	Categoría Ley 617/00
Salento	7.215	6

3.1.12 Educación.

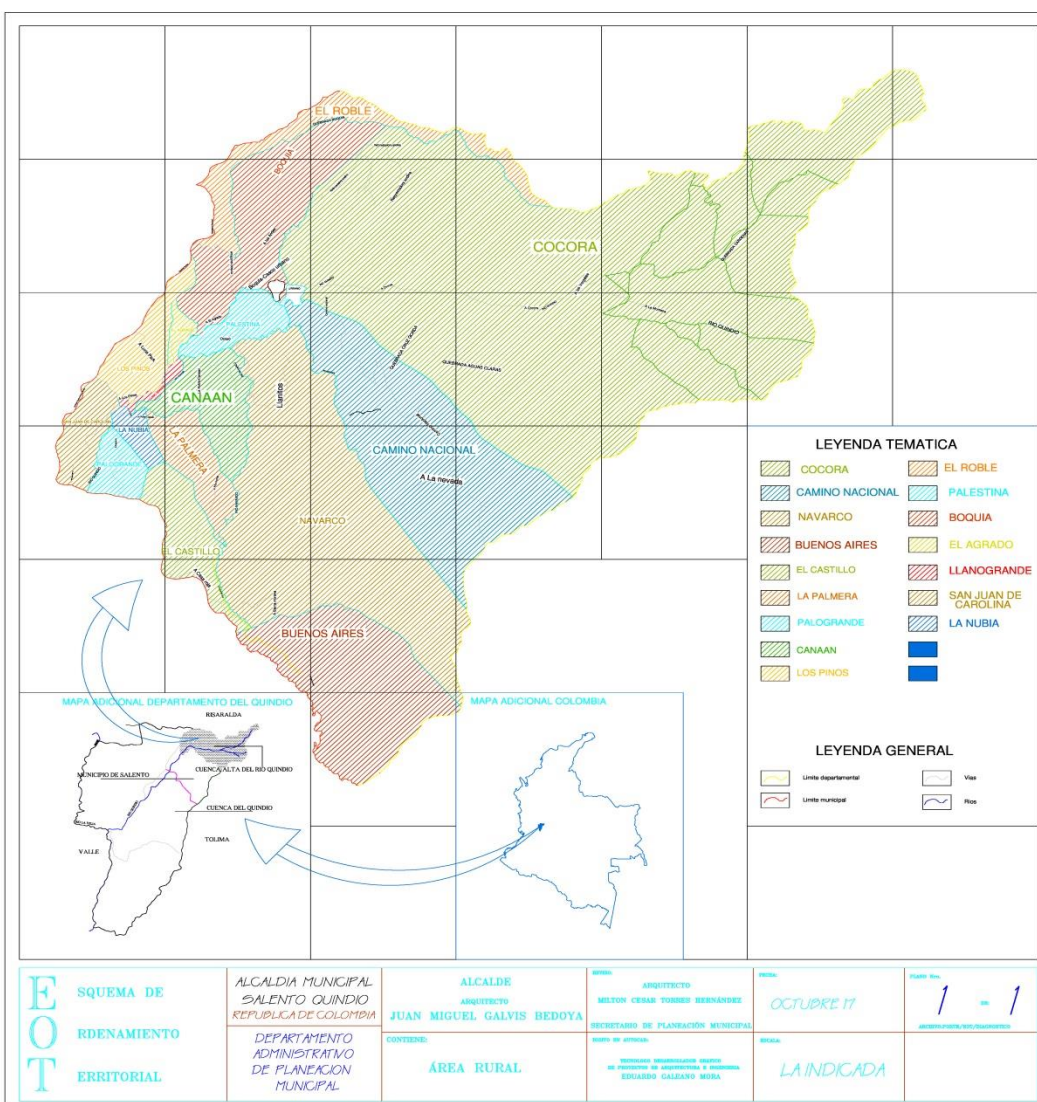
3.1.13 Cultura.

3.1.14 Plano del Municipio.





MUNICIPIO DE SALENTO ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



3.2 RESUMEN DE ESCENARIOS DE RIESGO PRIORIZADOS

EVENTO	Ubicación de la zona expuesta	Elementos expuestos						Impactos esperados (Resumen)	Requiere protocolo	
		N° de familias	N° de personas	N° viviendas	N° de inst. educativas	N° de inst. de salud	N° de vías		SI	NO
1 Accidentes de tránsito	Área urbana, Corredor vial Salento cócora y Salento a intersección autopistas del café	0	N/A	N/A	4	1	2 y área urbana del municipio	Colisión y volcamiento de vehículos sobre las vías que conducen desde la autopista del café a la cabecera municipal y del municipio a la vereda cócora.	x	
2 Vendavales	Área urbana y Vereda Navarco, la palmera, san juan de carolina, la Nubia, chaguala, los pinos, boquia, llano grande, buenos aires, el castillo.				16	1		Perdida de cubiertas y afectación de personas, y cultivos.	x	
3 Remoción en masa.	Veredas cocora, camino nacional, navarco, buenos aires, el castillo, la palmera, palogrande, canaan, los pinos el roble, palestina, boquia, el agrado, llano grande, san juan de carolina, la Nubia y chaguala.				14			Afectación de cultivos, de infraestructura vial, río Quindío, boquerón y navarco con sus afluentes	x	
4 Sismo	Todo el municipio.				16	1			x	

5	Volcánico	Todo el municipio								X	
6	Afluencia masiva de publico	Todo el municipio más población flotante					1			X	
7	Incendios Forestales	Todo el municipio				16	1			X	
8	Incendios estructurales					3	1			X	

4. ORGANIZACIÓN PARA LA RESPUESTA

La organización para la respuesta efectiva a emergencias se fundamenta en la participación de los actores públicos, privados y comunitarios y en la coordinación interinstitucional y multisectorial en el municipio. La organización para la respuesta, así establecida se cimienta en la coordinación más que en la jerarquía. La organización de la respuesta se enfoca en la prestación efectiva de los servicios básicos de respuesta y para ello define los niveles de emergencia, los actores e instancias para la respuesta, los niveles de activación, la estructura de intervención, la articulación de la respuesta nacional en los tres niveles de gobierno, el manejo general de la respuesta, el organigrama de la respuesta municipal y el modelo de gestión para la respuesta.

4.1. NIVELES DE EMERGENCIA

NIVEL DE EMERGENCIA	AFECTACIÓN						CARACTERÍSTICAS DE LA EMERGENCIA O EVENTO		CAPACIDAD DE RESPUESTA LOCAL Servicios Básicos afectados	NECESIDAD DE APOYO DPTAL O NACIONAL
	SOCIAL		INFRAESTRUCTURA COLECTIVA (Redes vitales/Edificaciones indispensables/E edificaciones de servicio a la comunidad)	GEOGRAFÍA	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	GOBERNABILIDAD (Al Gobierno, instala	Dinámica de la Emergencia (Velocidad/Intensidad/Transformación/Expansión)	Riesgos Conexos		
	Población (Muertos/ Heridos /Enfermos/ Desaparecidos/ Afectados)	Medios de vida (Agua Energía/ Alimentos/ Vivienda/ Sector productivo y trabajo/ Tejido social)								
1	BAJA o NULA Cuando no se presentan personas, muertas, heridas, enfermas, desaparecidas o afectadas y/o el número es mínimo en relación con la	BAJA O NULA Cuando no se presentan hogares afectados en cuanto a la prestación de los servicios públicos, alimentación, vivienda, tejido social y otros	BAJA O NULA Cuando no se han afectado o es baja la afectación a la funcionalidad de las redes vitales, edificaciones indispensables y de servicio a la comunidad	BAJA Concentrado en un sector específico o. La afectación no sobrepasa a el	BAJA Cuando la afectación al medio ambiente y a los recursos	BAJA O NULA Cuando no se ha afectado o es baja la afectación al gobierno (los gobernantes, las instalaciones	BAJA Cuando la velocidad, intensidad, expansión, capacidad de transformación de la emergencia y/o el fenómeno es	SUFICIENTE La capacidad de manejo y para la prestación de los servicios básicos de	NO	

	población total de la entidad territorial	medios de vida o el número es muy pequeño en relación con el número total de hogares de la entidad territorial		ámbito de la entidad territorial y no es extendido a en todo el territorio	naturales es baja	y recursos del gobierno) o al orden público	baja y los riesgos conexos son bajos	respuesta por parte del ente territorial es suficiente y no requiere apoyo del departamento o la nación	
2	MODERADA Cuando el número de personas, muertas, heridas, enfermas, desaparecidas o afectadas en relación con la población total de la entidad territorial es pequeño	MODERADA Cuando el número de hogares afectados en cuanto a la prestación de los servicios públicos, alimentación, vivienda, tejido social y otros medios de vida es pequeño en relación con el número total de hogares de la entidad territorial	MODERADA Cuando es baja la afectación a la funcionalidad de las redes vitales, edificaciones indispensables y de servicio a la comunidad	MODERADA Extendido o en el ámbito territorial. La afectación es extendida en una parte significativa del territorio pero no sobrepasa el ámbito de la entidad territorial	MODERADA Cuando la afectación al medio ambiente y a los recursos naturales es moderada.	MODERADA Cuando es baja la afectación al gobierno (los gobernantes, las instalaciones y recursos del gobierno) o al orden público	MODERADA Cuando la velocidad, intensidad, expansión, capacidad de transformación de la emergencia y/o fenómeno es moderada y los riesgos conexos son identificables y controlables	INSUFICIENTE Puede requerir apoyo de un municipio aledaño para un servicio de respuesta específico	NO
3	ALTA Cuando el número de personas, muertas, heridas, enfermas, desaparecidas o afectadas en relación con la población total de la entidad territorial es alto	ALTA Cuando el número de hogares afectados en cuanto a la prestación de los servicios públicos, alimentación, vivienda, tejido social y otros medios de vida es alto en relación con el número total de hogares de la entidad territorial	ALTA Cuando es alta la afectación a la funcionalidad de las redes vitales, edificaciones indispensables y/o de servicio a la comunidad	ALTA En todo el territorio del ente territorial o en parte sustancial del mismo	ALTA Cuando la afectación al medio ambiente y a los recursos naturales es alta.	ALTA Cuando es alta la afectación al gobierno (los gobernantes, las instalaciones y recursos del gobierno) o al orden público	ALTA Cuando la velocidad, intensidad, expansión y/o capacidad de transformación de la emergencia y/o fenómeno es alta y/o los riesgos conexos son altos	INSUFICIENTE La capacidad de manejo y/o para la prestación de los servicios básicos de respuesta por parte del ente territorial es INSUFICIENTE	SI
4	MUY ALTA Cuando el número de personas, muertas, heridas, enfermas, desaparecidas o afectadas en relación con la	MUY ALTA Cuando el número de hogares afectados en cuanto a la prestación de los servicios públicos, alimentación,	MUY ALTA Cuando es muy alta la afectación a la funcionalidad de las redes vitales, edificaciones indispensables y/o	MUY ALTA En todo el territorio nacional o en parte	MUY ALTA Cuando es muy alta la afectación al medio	MUY ALTA Cuando es muy alta la afectación al gobierno (a los gobernantes, las	MUY ALTA Cuando la velocidad, intensidad, expansión y/o capacidad de transformación de la emergencia y/o	INSUFICIENTE La capacidad de manejo y/o para la prestación de los	SI

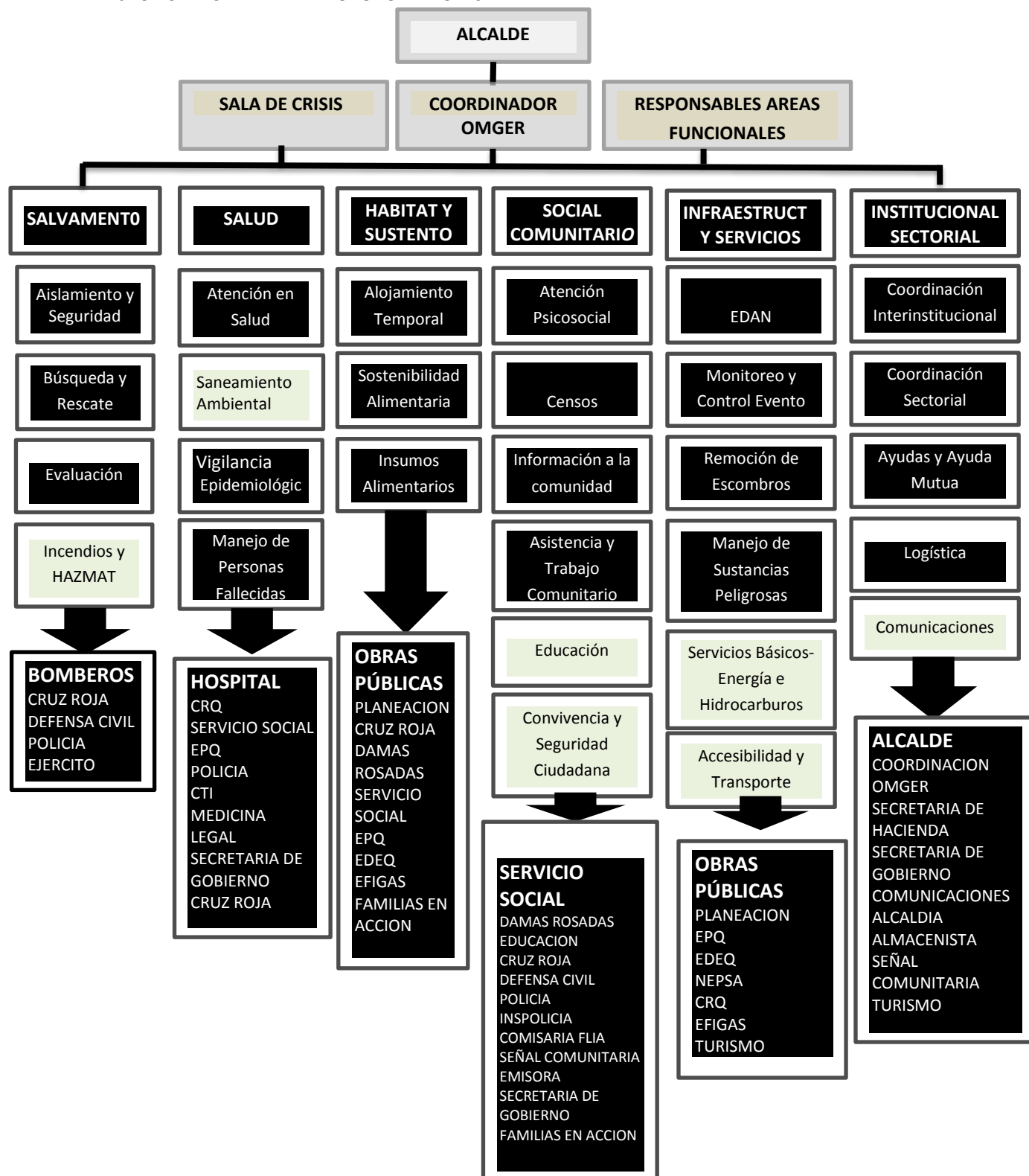
población total de la entidad territorial es muy alto	vivienda, tejido social y otros medios de vida es muy alto en relación con el número total de hogares de la entidad territorial	de servicio a la comunidad	sustanci al del mismo	ambiente y a los recursos naturales	instalaciones y recursos del gobierno) o al orden público	fenómeno es muy alta y/o los riesgos conexos son altos e inminentes	servicios básicos de respuesta por parte de la nación es muy limitada y por lo tanto requiere medidas excepcion ales para contener sus efectos y/o apoyo internacio n																										
							<table><tr><td>No.</td><td></td></tr><tr><td>1</td><td></td></tr><tr><td>2</td><td></td></tr><tr><td>3</td><td></td></tr><tr><td>4</td><td></td></tr><tr><td>5 y 6</td><td></td></tr><tr><td>7 y 8</td><td></td></tr><tr><td>9</td><td></td></tr><tr><td>10, 11 y 12</td><td></td></tr><tr><td>13</td><td></td></tr><tr><td>14</td><td></td></tr><tr><td>15, 16, 17, 18 y 19</td><td></td></tr><tr><td>20 y 21</td><td></td></tr></table>	No.		1		2		3		4		5 y 6		7 y 8		9		10, 11 y 12		13		14		15, 16, 17, 18 y 19		20 y 21	
No.																																	
1																																	
2																																	
3																																	
4																																	
5 y 6																																	
7 y 8																																	
9																																	
10, 11 y 12																																	
13																																	
14																																	
15, 16, 17, 18 y 19																																	
20 y 21																																	
							al.																										

4.2. NIVELESE INSTANCIAS DE COORDINACIÓN

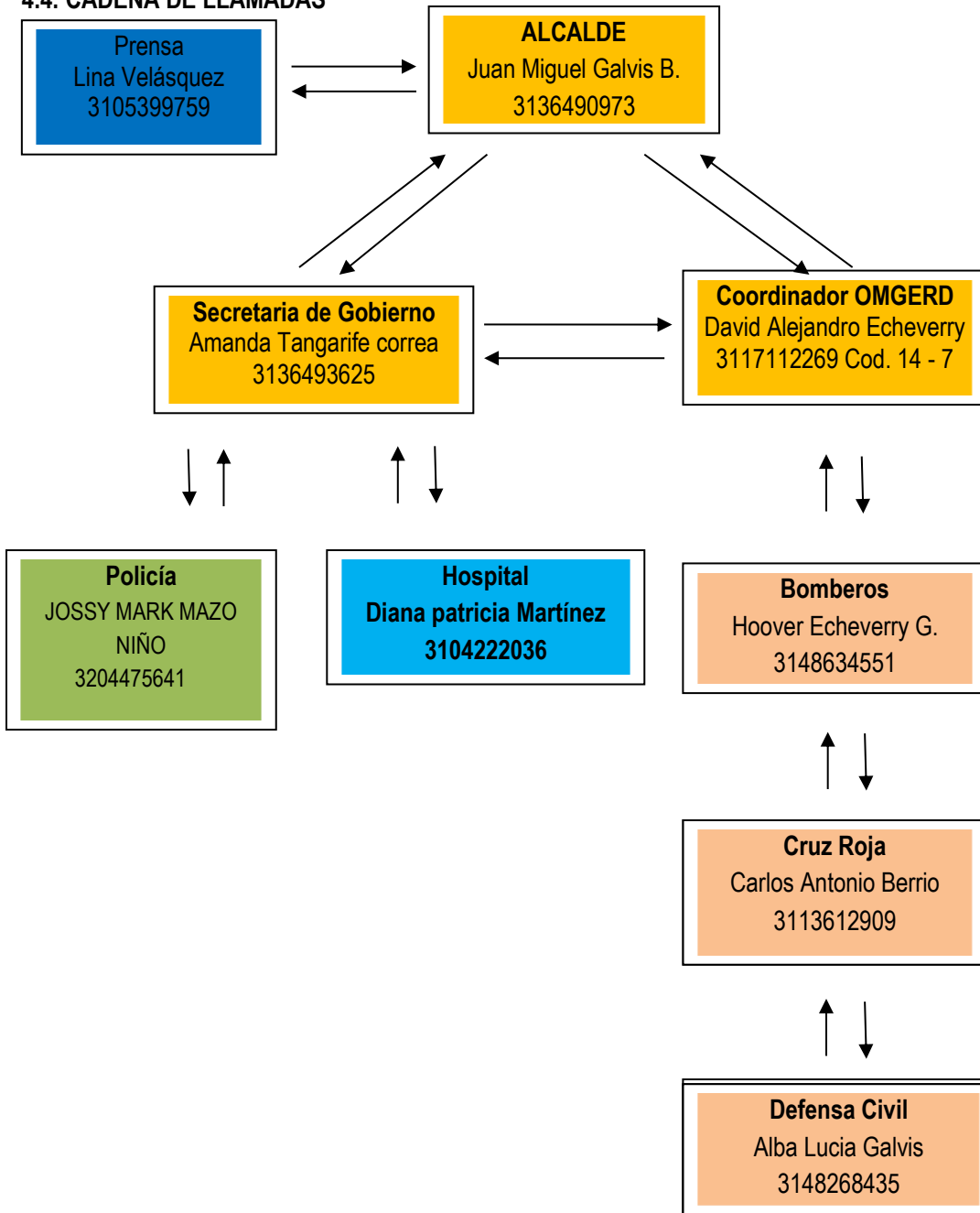
NIVEL	Definición niveles de Activación	Acciones y funcionamiento del CMGRD	Instancia de Coordinación	Integrantes estructura de intervención
1	Hay capacidad en las entidades de respuesta locales para el manejo de la emergencia y la prestación de los servicios básicos de respuesta.	El CMGRD a través de sus organismos de socorro, centrales de radio y de su oficina de gestión del riesgo municipal, consolida, monitorea y analiza la información de reportes y sistemas de alerta de emergencias en el territorio nacional sin que se requiera prestar apoyo a los entes territoriales. No es necesario convocar al CMGRD a Sala de Crisis	Coordinador Municipal de Gestión del Riesgo	Coordinador GR - Coordinadores de los servicios de respuesta activos
2	Es insuficiente la capacidad para el manejo y/o la prestación de algunos de los servicios básicos de respuesta en los	El CMGRD a través de su oficina de gestión del riesgo municipal, coordina los apoyos para el manejo de la respuesta y la prestación de los servicios básicos requeridos. Si es necesario convoca Sala de Crisis.	Coordinador Municipal de Gestión del Riesgo	Coordinador GR - Coordinadores de los servicios de respuesta activos

	entes locales. Se requiere apoyo de un municipio cercano			
3	Es necesario declarar situación de CALAMIDAD PÚBLICA municipal por lo que la UNGRD coordina la emergencia	Coordinador de Gestión del Riesgo Municipal convoca a Sala de Crisis Municipal. Alcalde decreta calamidad y solicita apoyo nacional. Representantes de la UNGRD lideran sala de crisis municipal. Se inicia, a través de la Subdirección de Manejo de Desastres, la coordinación de la emergencia declarada. El personal de la Sala de Crisis está disponible todos los días de la semana 24 horas en turnos de 12 horas	UNGRD en Sala de Crisis Municipal	UNGRD - PMU's locales - Coordinadores de Servicios de respuesta activos - Coordinadores de funciones de soporte - Instancias de información y planeación
4	Es necesario declarar el desastre Departamental, Nacional o el Estado de Excepción Constitucional de Emergencia Económica, social y ambiental por grave calamidad pública y, eventualmente, hacer llamamiento de cooperación internacional	La UNGRD convoca Sala de Crisis Nacional y si es necesario al Comité Nacional de Manejo de Desastres y al Consejo Nacional de Gestión de Riesgos. Se inicia, la coordinación del desastre nacional por parte del Director de la UNGRD. Si se requiere, inician las acciones para cooperación internacional. El personal de la Sala de Crisis está disponible todos los días de la semana 24 horas en turnos de 12 horas	UNGRD	Sala de Crisis Nacional - Comité Nacional de Manejo - Eventualmente, Consejo Nacional de Gestión del Riesgo

4.3. ORGANIGRAMA DE RESPUESTA MUNICIPAL AMPLIADA



4.4. CADENA DE LLAMADAS



4.5 DIRECTORIO

NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	DIRECCIÓN / UBICACIÓN	TELEFONO FIJO	CELULAR	E – MAIL	OTRO S (Skype, radio, pin, etc)
Juan Miguel Galvis Bedoya	Alcaldía	Alcalde	Cra 6 # 6-30	7593105	3148302733	alcaldia@salento-quindio.gov.co	14-1
Amanda Tangarife Correa	Alcaldía	Secretaria de gobierno	Cra 6 # 6-30	7593105	3136493625	gobierno@salento-quindio.gov.co	
Eliana margarita urrea	Obras publicas	Sub - secretario	Cra 6 # 6-30	7593105	3235000931	obraspublicas@salento-quindio.gov.co	
Milton cesar torres	Planeación	secretario	Cra 6 # 6-30	7593105	3006307295	planeacion@salento-quindio.gov.co	
Pablo Hernan Cardona	Inspección	inspector	Cra 6 # 6-30	7593105	3206876561	subsecregobierno@salento-quindio.gov.co	
Angélica María Villamil	Servicio social	secretaria	Cra 6 # 6-30	7593105	317272712	serviciosocial@salento-quindio.gov.co	
José Jaime roa boscan	Hacienda	secretaria	Cra 6 # 6-30	7593105	3007251655	hacienda@salento-quindio.gov.co	
Diana Patricia Martinez Loaiza	Hospital	gerente	Cra 6 # 6-30	7593000	3104222036		14-5
Guillermo pineda	EPQ	coordinador	Cra 6 # 6-30		3128786906		
JOSSY MARK MAZO NIÑO	Policía	comandante	Cra 6 # 6-30	7593050	3145351815		14-6
Hoover Echeverry González	Bomberos	comandante	Cra 2 cli 6 esquina		3207640940	bomberosvoluntariossalento@hotmail.com	14-2
Carlos Antonio Berrio	Cruz roja	presidente	Cra 2 cli 7		3113612909		14-3
Lucia Galvis Gálvez	Defensa civil	presidenta	Cra 2 cli 6		3148268435		14-4
Coronel Chemas	ejercito alta montaña	comandante			3134062336		

Leonardo Montoya	CRQ	Gestión del Riesgo			3193458803		
Javier estrada gonzalez	Educación	delegado			3122875984		
Centro de control	Efigas	delegado			3148905331		
Adelaida	Edeq	delegada			3105169632		
David Alejandro Echeverry Ospina	Omgerd	coordinador	Cra2 calle 6 esquina		3117112269	Davidecheverry1@outlook.es	14-7



MUNICIPIO DE SALENTO
ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A
EMERGENCIAS



ENTIDADES	MAY 2019																								
	SEGURIDAD	BUSQUEDA Y RESCATE	EVALUACION INICIAL- ESCENA	HAZMAT INCENDIOS	ATENCION EN SALUD	SANIAMIENTO. AMBIENTAL	VIGILANCIA	MANEJO DE P. FALLECIDAS	ALOJAMIENTO TEMPORAL	SOSTENIBILIDAD ALIMENTARIA	INSUMO ALIMENTARIO	ATENCION PSICOSOCIAL	CENSOS	INFORMACION A LA COMUNIDAD	ASISTENCIA Y EDUCACION	CONV. SEGURIDAD CIUDADANA	EDAN – ESTRUCTU Y NECESIDADES	MONITOREO Y CONTROL EVENTOS	REMOCION DE ESCOMBROS	SERVICIOS BASICOS	ENERGIA E HIDROCARBUROS	ACCESIBILIDAD Y TRANSPORTE	COORDINACION INTERINSTITUCIONAL	COORDINACION SECTORIAL	
ALCALDE																								R	
CRUZ ROJA		A	A					A	A	A	A	A	R					A	A					A	
DEFENSA CIVIL	A	A	A						A				A				A	A	A					A	
BOMBEROS		R	A	R										A		A		A			A			A	
POLICIA	R	A						A																	
EJERCITO	A	A														A	R						A		
SALUD-HOSPITAL					R	R	R	A				A		A						A			A		
OBRAS PUBLICAS									R									A	A	R	A		A	A	A
PLANEACION																		R	A	A	A		R	A	A
EDEQ																		A	A		R	R			
CRQ				A		A														A	A				
COMISARIA												A		A			A						A	A	
INSPOLICIA	A							A								A							A	A	A
DAMAS ROSADAS										A	A	A	A	A											
NEPSA						A													A	A					
HACIENDA																							A	A	
SERVICIO SOCIAL										R	R	R	A	A	R								A	A	
FAMILIAS ACCION												A	A	A	A										
OMGERD														A	A			R					R	A	
TURISMO													A	A									A	A	
EDUCACION																R		A		A					



MUNICIPIO DE SALENTO
ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A
EMERGENCIAS



MANEJO GENERAL DE LA RESPUESTA	Protocolo: Alcalde-Responsable General de la Situación Acciones Durante Emergencia	1. Activar la Estrategia de Respuesta Municipal y sala de crisis, mediante el coordinador de la oficina de Gestión del Riesgo 2. Mantener informado al Gobernador y UNGRD sobre la situación de emergencia (afectación, acciones realizadas, necesidades y capacidades locales) 3. Evaluar el nivel de la emergencia (respaldo), establecer capacidad local de respuesta, autonomía y necesidades prioritarias 4. Ordenar en caso de ser necesaria la evacuación parcial o total del municipio. 5. Solicitar apoyo al departamento cuando la capacidad local ha sido superada o se requieren apoyo externo en temas específicos frente a lo cual el municipio no tiene recursos. 6. Brindar información oficial de la emergencia a los medios de comunicación 7. Solicitar la elaboración, consolidación e información del Censo y EDAN 8. Solicitar la elaboración, aplicación y seguimiento del Plan de Acción Específico 9. Presidir las reuniones diarias de la sala de crisis, permitiendo el conocimiento de la situación y la toma de decisiones frente a la emergencia 10. Realizar la declaratoria de Calamidad Pública cuando se requiera 11. Establecer medidas de prevención y control que se requieran para mantener la gobernabilidad y evitar riesgos asociados (seguridad, movilidad, etc)
COORDINACIÓN DE LA RESPUESTA	Protocolo: Coordinador Oficina Gestión del Riesgo Acciones Durante Emergencia	1. Solicitar el alistamiento de las entidades del CMGRD acorde a la ER y los protocolos de respuesta establecidos para cada evento. "Cadena de llamada. 2. Coordinar el manejo de emergencias en el municipio acorde al nivel de la emergencia (1 a 5) 3. Coordinar el montaje, operación y cierre de la Sala de Crisis en un lugar seguro. 4. Elaborar el Plan de Acción Específico con el apoyo del CMGRD. 5. Elaborar informes de situación acorde a la información del CMGRD/Sala de Crisis. 6. Mantener informado al alcalde sobre la evolución de la situación, las necesidades y acciones realizadas de manera continua. 7. Coordinar la activación 24 horas de la Sala de Crisis cuando se requiera, para lo cual deberá nombrar un coordinador de la sala de crisis en cada turno de operación definido por el CMGRD. 8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.



MUNICIPIO DE SALENTO
ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A
EMERGENCIAS



COORDINACIÓN SALA DE CRISIS	Protocolo: Coordinador Oficina Sala de Crisis, reporta a Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	1. Consolidar la información suministrada por cada uno de los coordinadores de las áreas activadas para la emergencia (afectación, acciones realizadas y necesidades) 2. Mantener actualizada y visible (físico y magnético) la siguiente información; Organigrama de la emergencia (acorde a las instituciones que están interviniendo), Mapa del municipio con la localización de la zona afectada, Bitácora de la emergencia, Directorio de emergencia, consolidado afectación, capacidades (identificando las que están en uso y disponibles) y Necesidades. 3. Apoyar el desarrollo de las reuniones diarias de seguimiento de la situación, las cuales son el insumo para la toma de decisiones, actualización de reportes e información pública. Elaborar informe de avance acorde a la reunión de seguimiento. 4. Consolidar la información proveniente de la zona de impacto (PMU), e incluirla al mapeo de información para ser socializada en las reuniones diarias de seguimiento. 5. Llevar a cabo la secretaría de las reuniones, el manejo del archivo y actas de soporte. 6. Organizar una carpeta de la emergencia, la cual deberá ser actualizada diariamente (físico y digital) y al final la emergencia será archivada. 7. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
SOPORTE JURÍDICO	Protocolo: Asesor Jurídico, reporta a Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	1. Asesorar en el campo jurídico al alcalde y coordinador Oficina de GRD acorde a la ley 1523/2012 2. Apoyar cuando se requiera la declaratoria de calamidad pública 3. Asesorar si se requiere los procesos de contratación de emergencia necesarios 4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
HACIENDA	Protocolo: Soporte Financiero, reporta a Alcalde y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	1. Asesorar y supervisar la adecuada utilización de los recursos del FMGRD. 2. Orientar acerca de los procedimientos para garantizar la disponibilidad de recursos en el marco de la emergencia y su gasto. 3. Apoyar la elaboración del presupuesto de la emergencia y del Plan de Acción de la Respuesta y del Plan para la Recuperación. 4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
BUSQUEDA Y RESCATE		
AISLAMIENTO Y SEGURIDAD	Protocolo: Coordinar las acciones de Aislamiento y Seguridad, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	1. Identificar y delimitar áreas afectadas por la emergencia 2. Definir anillos de seguridad acorde a cada situación 3. Acordonar áreas y anillos requeridos. 4. Controlar acceso a personal no autorizado (manejar manillas de colores para restringir el acceso). 5. Controlar flujo vehicular en la zona afectada 6. Controlar orden público. 7. Viniar zonas afectadas

		8. Verificar riesgos asociados 9. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
BÚSQUEDA Y RESCATE	Protocolo: Coordinar las acciones de Búsqueda y Rescate, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	1. Identificar la especialidad requerida acorde al tipo de evento e informar al coordinador de área/coordinador de la oficina de GRD. 2. Coordinar con el personal competente los equipos y herramientas necesarias para el ingreso de avanzada a la zona de la emergencia. 3. Realizar evaluación preliminar de la situación y zona de impacto, identificar riesgos asociados, notificar al de área/coordinador de la oficina de GRD. 4. Establecer estrategia para las labores de búsqueda y rescate acorde a la situación, el personal y los equipos con que se cuenta. Establecer un PMU in situ. 5. Verificar seguridad y procedimientos del personal especializado 6. Búsqueda, ubicación, estabilización y extracción de personas afectas para triage y referencia a centros asistenciales 7. Solicitar apoyo de equipos cercanos acorde a las necesidades al Coordinador de área/Oficina GRD- 8. Mantener informado al coordinador de la oficina de GRD y/o la sala de crisis si esta activada, acerca de las acciones adelantadas y necesidades. 9. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
EVACUACIÓN	Protocolo: Coordinar la Evacuación, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	1. Identificar las zonas afectadas o en riesgo inminente, que requieran ser evacuadas. 2. Identificar zonas seguras para la evacuación 3. Establecer Plan/Estrategia para la evacuación acorde a la situación y medios disponibles 4. Activar Plan de Evacuación y/o Definir y señalar rutas de evacuación, tiempos esperados y posibles riesgos asociados 5. Coordinar el control del flujo vehicular, que se requiera 6. Definir personal de las instituciones que acompañara la evacuación 7. Dar aviso a la comunidad e iniciar la evacuación 8. Verificar el número de familias y personas evacuadas, relacionado con el número estimado de habitantes de la zona afectada o en riesgo 9. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	Protocolo: Garantizar la Seguridad y Convivencia, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	1. Identificar zonas de riesgo para la comunidad entorno a la seguridad y convivencia. 2. Coordinar estrategias para la toma de medidas preventivas y correctivas. 3. Adelantar acciones de prevención de delitos y promoción de la denuncia. 4. Adelantar procesos judiciales para garantizar la seguridad y convivencia en el municipio. 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.



MUNICIPIO DE SALENTO
ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A
EMERGENCIAS



HELIPUERTOS	Protocolo: Coordinar operación de Helipuertos, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	1. Identifique sitios que puedan ser habilitados como helipuertos 2. Realice su acondicionamiento y señalización correspondiente 3. Informe su ubicación geográfica, coordenadas a la Sala de Crisis 4. Establezca coordinación para su operación con el área de logística y salud para su habilitación como puente aéreo y/o como apoyo en el transporte de lesionados 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función
SALUD Y SANEAMIENTO BÁSICO		
ATENCIÓN EN SALUD	Protocolo: Coordinar Atención en Salud, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	1. Activar el plan hospitalario de emergencia 2. Identificar el tipo de afectación y el número aproximado de lesionados 3. Clasificar los lesionados en el sitio (Triage) 4. Implementar módulos para estabilización y clasificación de lesionados en el sitio de ser necesario 5. Remitir los lesionados a centros asistenciales. Coordinar la referencia y contra referencia de pacientes acorde a las necesidades. 6. Informar a los familiares y salas de crisis, sobre las personas atendidas 7. Tenga previsto un plan de expansión hospitalaria 8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
APOYO PSICOSOCIAL	Protocolo: Garantizar acceso Apoyo Psicosocial, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	1. Identificar afectaciones o posibles riesgos para la salud mental de la población afectada o en riesgo 2. Iniciar procesos de prevención y promoción de la salud mental en la población afectada o en riesgo 3. Iniciar procesos de apoyo psicológico a personas y familias 4. Identificar necesidades de acompañamiento y apoyo psicológico del personal de socorro que atiende la emergencia 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
SANEAMIENTO BÁSICO	Protocolo: Coordinar el Saneamiento Básico, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	1. Verificar condiciones del acueducto y disponibilidad de agua segura 2. Verificar la calidad del agua para consumo humano 3. Verificar y asesorar el proceso de eliminación de excretas de la comunidad afectada 4. Asesorar el proceso para manejo de residuos sólidos 5. Identificar riesgos de contaminación ambiental asociados al evento ocurrido 6. Establecer la disposición final de residuos y escombros derivados de la emergencia 7. Empezar programas de promoción de la higiene, manejo de excretas, roedores, vectores y uso adecuado del agua. 8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.



MUNICIPIO DE SALENTO
ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A
EMERGENCIAS



VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	Protocolo: Coordinar las acciones de Vigilancia Epidemiológica, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	1. Identificar las posibles afectaciones en salud y su tendencia después del evento 2. Establecer la cobertura en vacunación al momento de la emergencia 3. Implementar actividades para control de vectores, de manera coordinada con el equipo de saneamiento ambiental 4. Promover las normas de higiene en la población afectada, de manera coordinada con el equipo de saneamiento ambiental 5. Monitoreo de enfermedades transmisibles y notificación de casos de seguimiento en salud pública 6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
MANEJO DE CADÁVERES	Protocolo: Gestión adecuada de cadáveres, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	1. Implementar las condiciones de bioseguridad que sean necesarias para el personal que manipula los cuerpos 2. Mantener la cadena de custodia 3. Recuperar cadáveres 4. Etiquetar y almacenar cadáveres 5. Identificar los cuerpos mediante procedimientos forenses 6. Gestionar y disponer la información para familiares y sala de crisis 7. Disponer finalmente de los cuerpos. 8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
ALBERGUE Y ALIMENTACIÓN		
ALOJAMIENTO TEMPORAL	Protocolo: Gestión de Alojamiento Temporales, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	1. Seleccionar el mecanismo de alojamiento temporal más adecuado a la situación 2. Seleccionar sitios probables de alojamiento temporal, seguros con condiciones de acceso y saneamiento básico y proyecte su capacidad para albergue de familias en cada uno de ellos. 3. Establecer mecanismo para la administración de los alojamientos temporales 4. Adecuar red básica para almacenamiento y distribución de agua segura. 5. Adecuar sistema de letrinas para niños, niñas y adultos acorde al manual de alojamientos y estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD. 6. Establecer organigrama de funcionamiento y la coordinación de servicios requeridos 7. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
AYUDA ALIMENTARIA	Protocolo: Gestión de Ayuda Alimentaria, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	1. Evaluar el nivel de afectación y establecer la ayuda a implementar 2. Gestionar los insumos alimentarios necesarios para la atención acorde a la evaluación 3. Aplicar las acciones establecidas en la guía de estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD 4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.



MUNICIPIO DE SALENTO
ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A
EMERGENCIAS



AYUDA NO ALIMENTARIA	Protocolo: Gestión de Ayuda No Alimentaria, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	1. Evaluar el nivel de afectación y establecer la ayuda no alimentaria a implementar 2. Gestionar los insumos no alimentarios necesarios para la atención acorde a la evaluación 3. Aplicar las acciones establecidas en la guía de estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD 4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
EDAN		
CENSO	Protocolo: Coordinar la elaboración del Censo, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	1. Activar el personal entrenado (o capacitar si no se cuenta con este) y disponer de los formatos y materiales suficientes para el levantamiento del censo 2. Organizar con las entidades operativas los grupos de encuestadores de acuerdo a las áreas afectadas y el personal disponible 3. Informar a la comunidad sobre el procedimiento 4. Efectuar el censo de la población, consolidar la información y hacer el reporte al CMGRD y CDGRD 5. Establecer plan de ayuda acorde a la evaluación y los recursos disponibles 6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
EDAN	Protocolo: Coordinar la elaboración del EDAN, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	1. Efectuar la evaluación preliminar 2. Efectuar la evaluación complementaria acorde a las necesidades y magnitud del evento 3. Efectuar evaluaciones sectoriales de daños y necesidades acorde a la afectación y teniendo presente los formatos y procedimiento del manual de estandarización de la ayuda humanitaria 4. Actualizar la información sobre daños y necesidades según sea necesario 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
LOGISTICA		
TELECOMUNICACIONES	Protocolo: Coordinar las Telecomunicaciones, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	1. Identificar el estado de la red de comunicaciones 2. Determinar necesidades e implementar unas acciones de contingencia para su funcionamiento 3. Establecer un puesto de comunicaciones que facilite el control de las comunicaciones en la zona de impacto y de esta con la sala de crisis 4. Apoyar la activación institucional y desarrollo de la respuesta, así como la articulación de los PMU-CME y CMGRD-CDGRD. 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
ACCESIBILIDAD Y TRANSPORTE	Protocolo: Gestionar el acceso y transporte, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	1. Evaluar el estado de las vías y habilitar provisionalmente las principales vías afectadas 2. Identificar el estado de las capacidades de transporte que puedan ser utilizadas en el manejo de la emergencia 3. Organizar un plan para el uso de los recursos de transporte acorde a las necesidades y prioridades de la emergencia 4. Gestionar la consecución de mayores capacidades acorde a las necesidades identificadas en la sala de



MUNICIPIO DE SALENTO
ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A
EMERGENCIAS



		crisis 5. Vigilar el estado de los vehículos y el cumplimiento de las normas para su circulación 6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
SITIOS DE ALMACENAMIENTO	Protocolo: Coordinar el Almacenamiento de ayudas, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	1. Identificar el estado de las bodegas o sitios que puedan ser utilizados para almacenamiento (infraestructura, capacidad, ventilación, seguridad etc.) 2. Establecer un sistema de control de entradas y salidas de elementos, el cual diariamente debe reportar su estado a la sala de crisis, teniendo presente las fechas de vencimiento de los productos. 3. Gestionar y/o acondicionar sitios para almacenamiento 4. Establecer un sistema de verificación/veeduría del funcionamiento de estos sitios (las cuales podrán coordinarse con las entidades de control y/o delegados de la comunidad) 5. Recepción, verificación, clasificación, peso e ingreso de los elementos, así como la salida. 6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
SITIOS DE DISTRIBUCIÓN	Protocolo: Coordinar la Distribución de ayudas, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	1. Coordinar a través de las organizaciones de base comunitaria la reunión de la comunidad afectada para la distribución de la ayuda acorde a las necesidades identificadas en el censo. 2. Adelantar el registro de la ayuda entregada por familia 3. Coordinar en caso de requerirse también los puntos para la recolección de donaciones para atención de afectados. 4. Control de inventario ingresos/salidas 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
BIENESTAR SALA DE CRISIS	Protocolo: Coordinar el bienestar del CMGRD/PMU, EA en la emergencia, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	1. Activar las sedes administrativas (recursos humanos, etc.) para garantizar el funcionamiento de bienestar del personal durante la emergencia. 2. Gestionar la permanencia de agua, estación de café, refrigerios y alimentación en la sala de crisis 3. Vigilar la rotación del personal, facilitando el descanso 4. Apoyar en la identificación de necesidades en apoyo psicosocial del personal participante en el manejo de la emergencia 5. Control del personal participante en la operación (nombre, Rh, afiliación a salud, contacto en caso de emergencia, etc.) 6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
SERVICIOS PÚBLICOS		
SERVICIOS BÁSICOS	Protocolo: Coordinar la prestación de Servicios Básicos, reporta a Coordinador de área y/o	1. Establecer la afectación del servicio de acueducto, alcantarillado, energía, gas y líneas de comunicación 2. Establecer la afectación de la red vial 3. Implementar la reposición temporal de los servicios esenciales en particular para edificaciones críticas



MUNICIPIO DE SALENTO
ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A
EMERGENCIAS



	Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	como Hospitales, alojamientos temporales, entidades de socorro, ancianatos, etc. 4. Mantener informada a la comunidad acerca del estado de los servicios, medidas de prevención y acciones emprendidas por la administración al respecto. 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
REMOCIÓN DE ESCOMBROS	Protocolo: Coordinar la remoción de escombros, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	1. Determinar el tipo de escombros a remover 2. Establecer el volumen y peso aproximado de los escombros a remover. 3. Determinar las condiciones de remoción, demolición y cargue del escombros. 4. Coordinar con las autoridades competentes los sitios autorizados para la disposición de escombros 5. Coordinar las condiciones de seguridad para demolición, cargue y movilización de escombros en la zona afectada. 6. Definir las condiciones de reciclaje, clasificación y disposición final de los escombros removidos. 7. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y MANEJO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS	Protocolo: Coordinar el control de incendios y MATPEL, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	1. Implementar sistemas de alerta y aviso en caso de incendios estructurales y/o forestales 2. Alistamiento institucional para el control y la extinción de incendios 3. Activación del plan de contingencia/protocolo de respuesta 4. Identificar el tipo de sustancia que pueda estar asociada al evento de emergencia 5. Efectuar las acciones de aislamiento inicial y acción protectora respecto a la sustancia involucrada Comuníquese con el sistema para emergencias químicas CISPROMIM línea de atención 018000 916012 para obtener asesoría técnica 6. Aplicar condiciones de seguridad del personal de socorro 7. Impulsar acciones de información y sensibilización acerca de prevención de incendios y de cómo actuar en caso de identificar el inicio de uno. 8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
INFORMACIÓN PÚBLICA		
REPORTES DE INFORMACIÓN	Protocolo: Coordinar los reportes de información, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia	1. Coordinar con el CMGRD y CDGRD los reportes requeridos, tiempos y características. 2. Coordinar con el personal de consolidación de información los tiempos e información requerida para la organización de los reportes. 3. Determinar con el equipo de información pública las coordinaciones respectivas para tener la misma información 4. Realizar pruebas aleatorias para verificar que los datos manejados sean reales. 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

5.1. PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA–**INFRAESTRUCTURA**

Objetivo

Realizar estudio en el terreno de la amenaza, factor de vulnerabilidad y determinar de forma cualitativa el riesgo con el fin de tomar decisiones apropiadas sobre el ingreso a la zona de afectada.

Evaluar el nivel de daños y seguridad de las edificaciones después de la ocurrencia de un evento, con el fin de aclarar las posibilidades de uso y las prevenciones que las autoridades deben tomar para garantizar la seguridad de la comunidad.

Descripción y Alcance

- Identificar el personal y las instituciones que pueden servir de apoyo para el proceso de evaluación de daños en estructuras.
- Definir la metodología para la evaluación de daños y los formularios que serán utilizados con base a los lineamientos del SNGRD.
- Establecer el orden de evaluación, considerando las prioridades de intervención en emergencias y estructuras esenciales.
- Realizar zonificaciones para la distribución de grupos de evaluación, con sus respectivos responsables.

Definir con anticipación los formatos de consolidación de la información, para su remisión al centro de información de la sala de crisis municipal.

Aq

Monitoreo de eventos, evaluación de riesgo, evaluación de daños, rehabilitación, de servicios públicos, y rehabilitación de Servicios Públicos (Agua, Telefonos, luz, alcantarillado y vías)

Entidades participantes

Oficina de Planeación del municipio, empresas públicas, Empresa de energía, Empresa operadora del gas natural, Sociedad de ingenieros y de Arquitectos, Facultad de Ingeniería de la Uniquindio.

Recomendaciones para el responsable principal

Elaborar el EDAN(Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades) del SNGRD para definir daños y necesidades de las comunidades afectadas, y presupuesto aproximado para la recuperación del mismo.

Recomendaciones para el plan específico de respuesta de accesibilidad y transporte / Prioridades para la respuesta

Contar con el personal capacitado y dotado de las herramientas necesarias para la respuesta.

Políticas de Operación del Servicio

Realizar monitoreo permanente a los daños y necesidades, de acuerdo a la evolución del desastre o la emergencia.

Documentos asociados

Plan de acción específico para la respuesta, Plan de acción específico para la recuperación.

5.2. PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA–SALVAMENTO Y RESCATE.

Objetivo

Proveer servicios efectivos de búsqueda, rescate y socorro para lograr en el menor tiempo posible la detección, estabilización, rescate, extracción y entrega de personas atrapadas o afectadas en caso de emergencias.

Descripción y Alcance

- Mantener y probar con frecuencia la efectividad de los equipos de emergencia.
- Detención, control, y atención de incendios y materiales peligrosos.
- Tener a disposición los elementos necesarios para el control de incendio y materiales peligrosos.
- Llevar a cabo inspecciones periódicas en los sitios donde se manipula con frecuencia agentes químicos o peligrosos.
- Disponer de elementos para el control de incendios forestales.
- Disponer de los inventarios actualizados de hidrantes y su funcionalidad.
- Tener a disposición los protocolos para la neutralización de agentes químicos peligrosos que puedan ocasionar incendios.
- Identificación de los riesgos existentes tales como plantas químicas, industrias, almacenamiento de materiales peligrosos, transporte de sustancias, etc.
- Entrenamiento del personal en los procedimientos técnicos (PONS) definidos para el control de incendios y manejo de materiales peligrosos.
- Realizar prácticas y simulacros para garantizar la adecuada respuesta frente a este tipo de eventos.

Áreas de Servicio de Respuesta

Búsqueda y rescate, control de incendios y materiales peligrosos.

Entidades participantes

Organismos de socorro del municipio.

Recomendaciones para el responsable principal

Fortalecer las entidades de socorro del municipio.

Recomendaciones para el plan específico de respuesta de accesibilidad y transporte / Prioridades para la respuesta

Dado que el municipio está ubicado en la vía principal se debe mantener especial vigilancia al paso de vehículos vinculados.

Políticas de Operación del Servicio

Activación de servicio de respuesta en tiempos establecidos.

Documentos asociados

		MUNICIPIO DE SALENTO ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS	 Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
Protocolos de respuesta Bitácora de comunicaciones Formato de censos Formato de periodos operacionales			

5.3 PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.
Objetivo
Garantizar el control del orden público en general; la protección de la vida y honra de la ciudadanía y de los bienes públicos y privados.
Descripción y Alcance
• Elaborar planes de respuesta para garantizar la seguridad de las áreas afectadas por emergencias. • elaborar el inventario de recursos humanos y técnicos para establecer las capacidades de respuesta frente eventos de diferente magnitud. • Definir un plan de apoyo en seguridad, en los casos que el evento supere la capacidad de respuesta existente. • Establecer con anticipación las áreas prioritarias que requieren la cobertura de seguridad en situaciones de emergencia. • Establecer mecanismos de control que permitan recuperar las zonas en las que se presente problemas de orden público. • Definir puntos estratégicos en la potencial áreas de afectación, para el despliegue del personal y la implementación de los operativos de vigilancia y control de áreas. • Idéntica con anticipación los puntos de ingreso en salida de las áreas con posibilidad de ser afectadas. • Establecer planes para el acordonamiento de las áreas que requieran ser aisladas por motivos de seguridad o por actividades de respuesta. • disponer de la logística necesaria para realizar los acordonamientos: cintas, valla ,señales reflectabas, etc. • coordinar con entidades a fines en el tema de seguridad para que brinden apoyo a los organismos responsables, en el aislamiento de áreas y control de ingreso y salida en las zonas de interés operativo. Disponer de alternativas para suplir necesidades de personal en las áreas donde se requiera asistencia para el control de áreas.
Áreas del servicio de respuesta de accesibilidad y transporte
Garantizar la habilitación y el despeje de las rutas de ingreso y salida de las áreas de acción operativa.
Entidades participantes
Secretario de gobierno, policía nacional y ejército nacional
Recomendaciones para el responsable principal
Definir corredores viales estratégicos para la movilidad de los recursos vitales, desde hacia la zona de impacto. Garantizar la llegada oportuna de equipos de respuesta ante una emergencia.
Recomendaciones para el plan específico de respuesta de accesibilidad y transporte / Prioridades para la respuesta

		MUNICIPIO DE SALENTO ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS	 Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
•Coordinar con anticipación a la comisión de manejo de escombros para la disposición de recursos tecnológicos que permitan habilitar a las vías de prioridad en el proceso de respuesta. Disponer de los insumos necesarios para realizar las señalizaciones correspondientes para el control de tráfico vehicular. Evitar saturación en las rutas de acceso al lugar de la emergencia. •Disponer de mapas actualizados de las rutas críticas y el análisis de vulnerabilidad de los corredores viales. Establecer un plan para la ubicación personal entrenado en sitios estratégicos que permitan el flujo vehicular.			
Políticas de Operación del Servicio			
Establecer mecanismo que permita evitar disturbios o turbar.			
Documentos asociados			
Reporte de radio Reportes de seguridad Comunicados de presa			

5.4 PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA –SALUD E HIGIENE
Objetivo
Atención de lesionados estabilización triage, transporte y remisión de pacientes a centros de salud y hospitalarios.
Descripción y Alcance
•Entrenamiento, practica, evaluación y certificación del persona en los diferentes procedimientos. • Promover la adquisición de equipos y la dotación a los grupos de rescate constituidos. • Adelantar programas permanentes de mantenimiento y reposición de equipos. •Realizar prácticas y simulacros permanentes para la revisión de procedimientos y actualización de planes. •Definición de las responsabilidades e instituciones encargadas de la dotación de recursos para la atención pre hospitalaria. • Capacitación y entrenamiento al personal de emergencias médicas. • Evaluación y certificación periódica APH. • revisar y ajustar los mecanismos de transporte de pacientes. Adoptar protocolo para el manejo y traslado de pacientes en coordinación con los módulos de triage y el sector salud.
Áreas del servicio de respuesta
Atención prehospitalaria, atención psicosocial, vigilancia epidemiológico, manejo de fallecidos
Entidades participantes
Secretaria de salud y hospital santa Ana
Recomendaciones para el responsable principal
Disponer de los recursos necesarios para la atención de las posibles víctimas. Contar con los recursos para la atención efectiva de las posibles víctimas.
Recomendaciones para el plan específico de respuesta de accesibilidad y transporte / Prioridades para la respuesta

		MUNICIPIO DE SALENTO ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS	 Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
Realizar toda la coordinación de CRUE departamental			
Políticas de Operación del Servicio			
Mantener mecanismos que permitan la privacidad del paciente y custodia de la información			
Documentos asociados			
Formato de reporte de pacientes de casos atendidos.			
Formato de referencia y contra referencia.			
Formato de historias clínicas.			

6. FUNCIONES DE SOPORTE

6.1 PROTOCOLO FUNCIÓN DE SOPORTE - COMUNICACION
Objetivo
Soportar la comunicación desde el punto de impacto con la sala de crisis y organismos de socorro
Descripción y Alcance
• Idéntica la función de viabilidad de las frecuencias de comunicaciones después de ocurrido el evento. • Elabora un inventario de las frecuencias que se encuentran en operación. • Instala el centro de telecomunicaciones de la sala de crisis, ubicando personal experto con los respectivos equipos, al servicio de la información y al servicio de la coordinación logística. • Coordina a todos los aspectos y funciones necesarias para enlazar la sala de crisis con los PMU, ya sea a través de la frecuencia del CDGRD o por medios de frecuencias de uso institucional, obteniendo siempre los permisos para hacerlo. • Establecer el control sobre el tráfico de comunicaciones y promueven el orden en el tráfico de la información. • Identifica problemas relacionados con el flujo de las comunicaciones desde los diferentes frentes de operación. • Solicita el apoyo para la utilización de frecuencias institucionales que permitan dar fluidez a las comunicaciones en situaciones de emergencia, cuando esto se requiera. • Define los canales de comunicación entre los PMU y las áreas de coordinación logística y centro de información de la sala de crisis. • Identifica las necesidades de equipos y gestiona la consecución de los elementos para la funcionalidad de las comunicaciones. • Ordena el tráfico de comunicaciones hacia la sala de crisis, definiendo prioridades y protocolos específicos para el manejo de las frecuencias disponibles. Establece turnos de radio-operadores en los dos puestos de recepción de la información de la sala de crisis.
Áreas del servicio de respuesta
Sala de crisis, entidades de socorro
Recomendaciones para el responsable principal
Interconectarse con sistema de comunicación VHF con el departamento.

		MUNICIPIO DE SALENTO ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS	 Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
Recomendaciones para el plan específico de respuesta			
Apoyarse en segunda línea con la policía nacional para mantener comunicación oportuna con el CMGRD dado que en caso de emergencia el celular puede fallar.			
Políticas de Operación del Servicio			
Garantizar el buen funcionamiento de las comunicaciones.			

6.2 PROTOCOLO FUNCIÓN DE SOPORTE - TRANSPORTE
Objetivo
Soportar la logística de transporte
Descripción y Alcance
•identifica la función de viabilidad de trasportes de acuerdo con las necesidades requeridas después de ocurrido el evento. •Elaborar un inventario de los vehículos disponibles que se encuentran en operación. •Identifica problemas relacionados con el flujo de los trasportes desde los diferentes frentes de operación. •ordena el tráfico de comunicaciones hacia la sala de crisis definiendo prioridades y protocolos específico. para el manejo de las frecuencias. Establece turnos de radio-operadores en los dos puntos de recepción de la información de la sala de crisis
Áreas del servicio de respuesta
Alcaldía municipal. Entidades de apoyo.
Recomendaciones para el responsable principal
Mantener vehículos que permita apoyar las acciones de emergencia y el monitoreo permanente de puntos críticos.
Recomendaciones para el plan específico de respuesta
•Disponer de mapas actualizados de las rutas críticas y el análisis de vulnerabilidad de los corredores viales. •Establecer un plan para la ubicación de personal entrenado en sitios estratégicos que permitan ordenar el flujo vehicular
Políticas de Operación del Servicio
Garantizar el buen estado de los vehículos en servicio.
Documentos asociados
Reporte de ingreso y salía de vehículos control de kilometraje

7. PROTOCOLOS POR EVENTO RELEVANTE

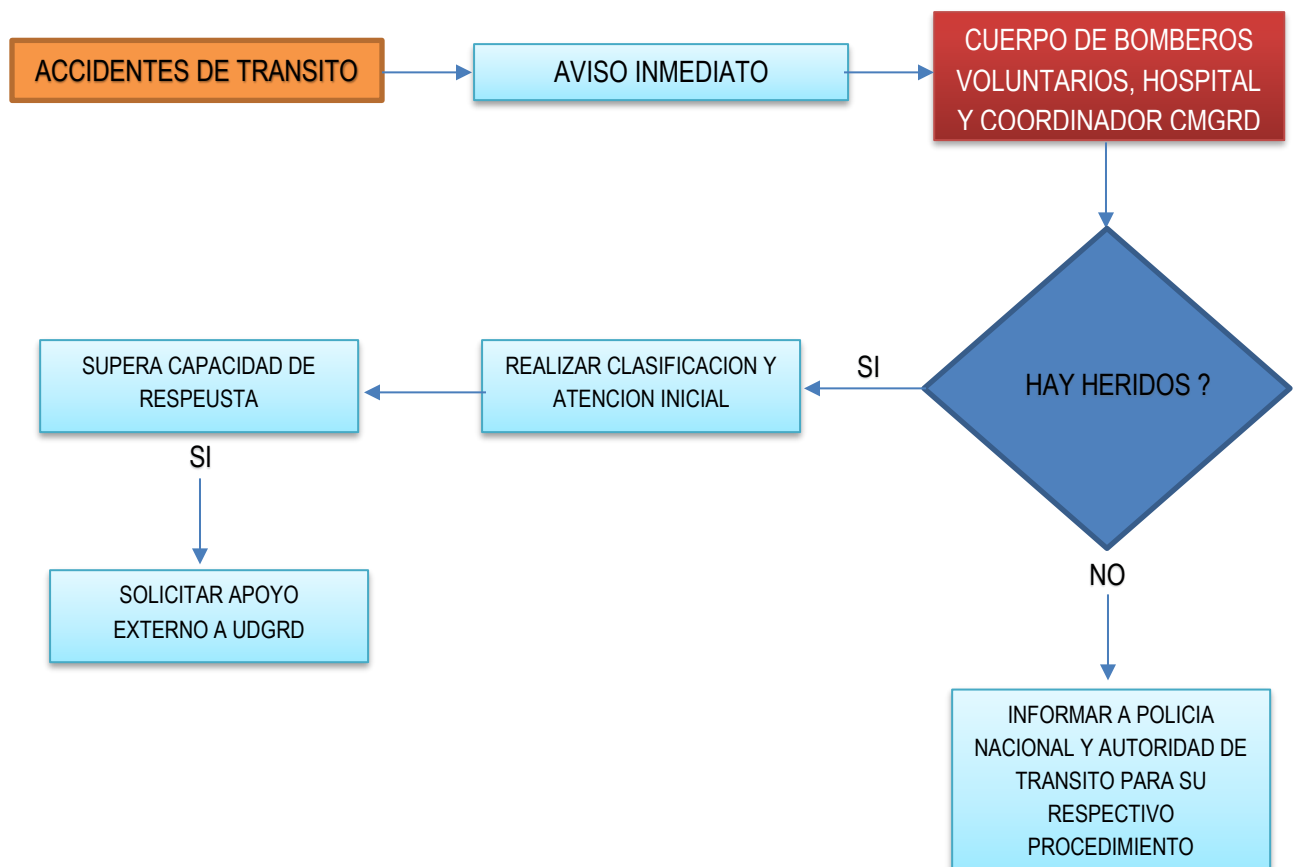
7.1. CONSOLIDADO DE EVENTOS O FENÓMENOS

Nº	EVENTO O FENÓMENO	UBICACIÓN DE LA ZONA EXPUESTA	POBLACIÓN APROXIMADA	IMPACTOS, DAÑOS Y/O PÉRDIDAS ESPERADAS	PERIODO PROBABLE DE OCURRENCIA
----	-------------------	-------------------------------	----------------------	--	--------------------------------

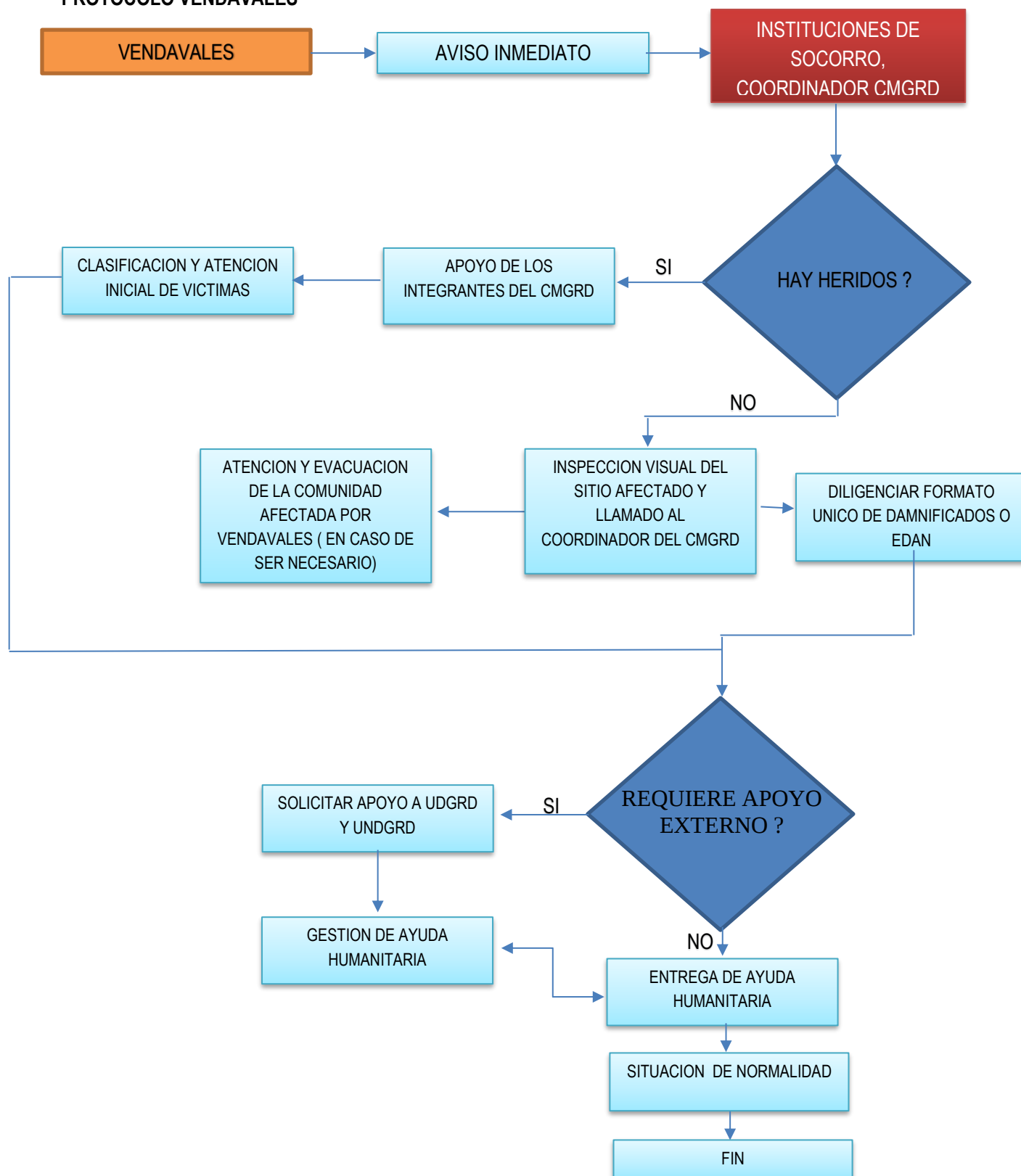
 		MUNICIPIO DE SALENTO ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS			 Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
1	Accidentes de tránsito	Área urbana, vía de acceso al municipio que comunica a la autopista del café y vía que conduce al valle de Cocora		Lesionados y muertes a causa de accidentes de tránsito por el aumento en el flujo de vehículos	Temporadas altas y puentes festivos.
2	Vendavales	Zona urbana y rural del municipio	7215	Perdidas de cubiertas, obstrucción de vías por caída de árboles y lesionados	Temporadas de lluvias
3	Remoción en masa	Zona rural del municipio	3292	Pérdida de vidas humanas, afectación de la infraestructura vial, afectación de viviendas, centros educativos.	Temporada de lluvias
4	Sismo	Todo el municipio	7215	Afectación de casco urbano en cuanto a sus viviendas y afectaciones con daños estructurales y mampostería, en cuanto al área rural daños en las viviendas de las fincas, vías terciarias que pueden verse afectadas por remociones en masa	
5	Volcánico	Todo el municipio	7215	Caídas de cenizas en todo el área urbana y rural	
6	Afluencia masiva de público	Área urbana y vereda Cocora		Estampidas, intoxicación alimentaria, traumas.	Temporadas altas, fines de semana y puentes festivos
7	Incendios forestales	Área rural	3292	Afectación del medio ambiente, intoxicación por inhalación de humo, pérdida de infraestructura	Temporadas de calor
8	Incendios estructurales	Todo el municipio	7215	Pérdida de patrimonio arquitectónico	Permanente por la infraestructura del municipio y la

		MUNICIPIO DE SALENTO ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS			 Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
					ubicación de establecimientos comerciales en estas viviendas aumentado el riesgo de ocurrencia de los mismos.

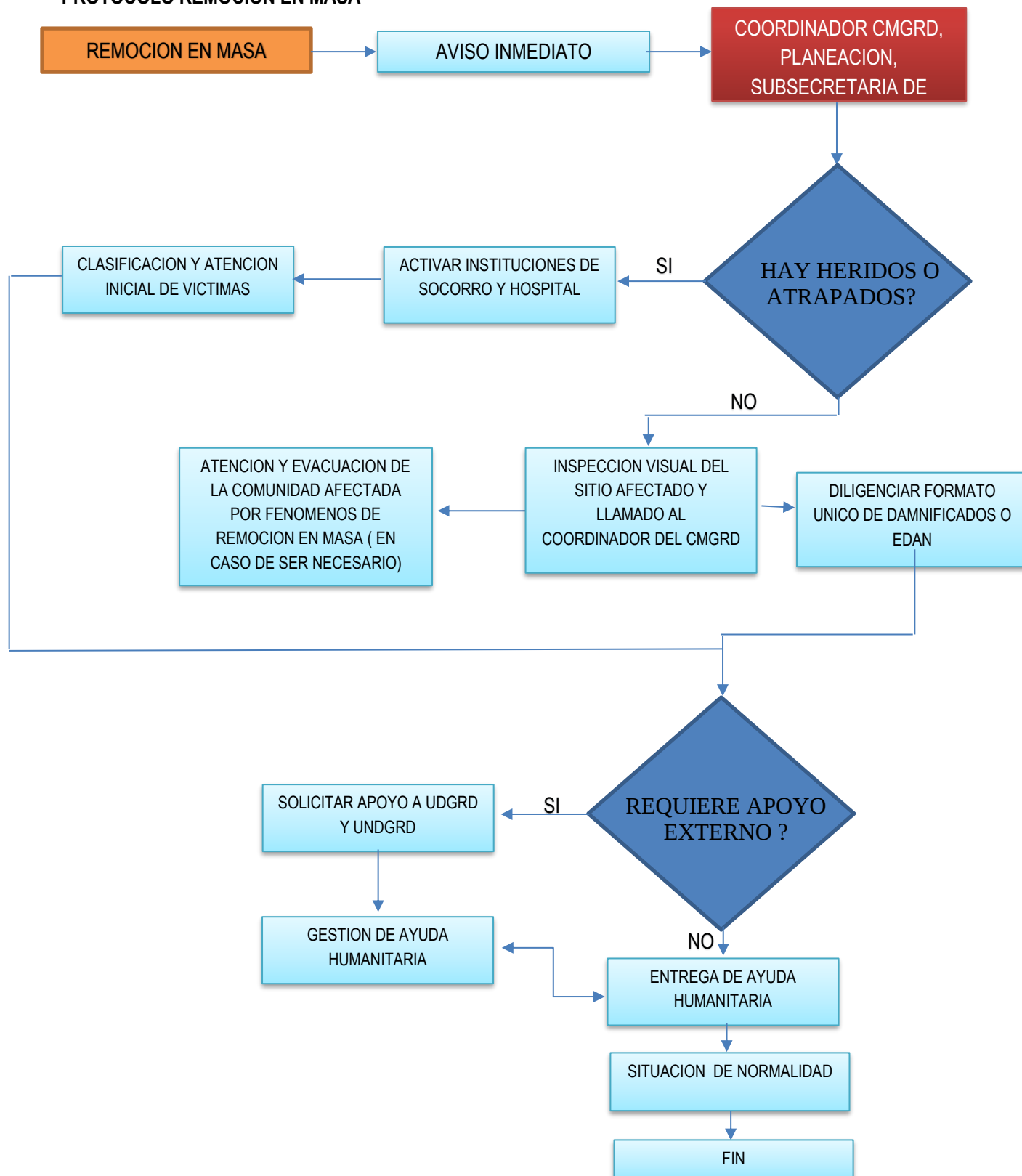
7.2. PROTOCOLO ACCIDENTES DE TRANSITO



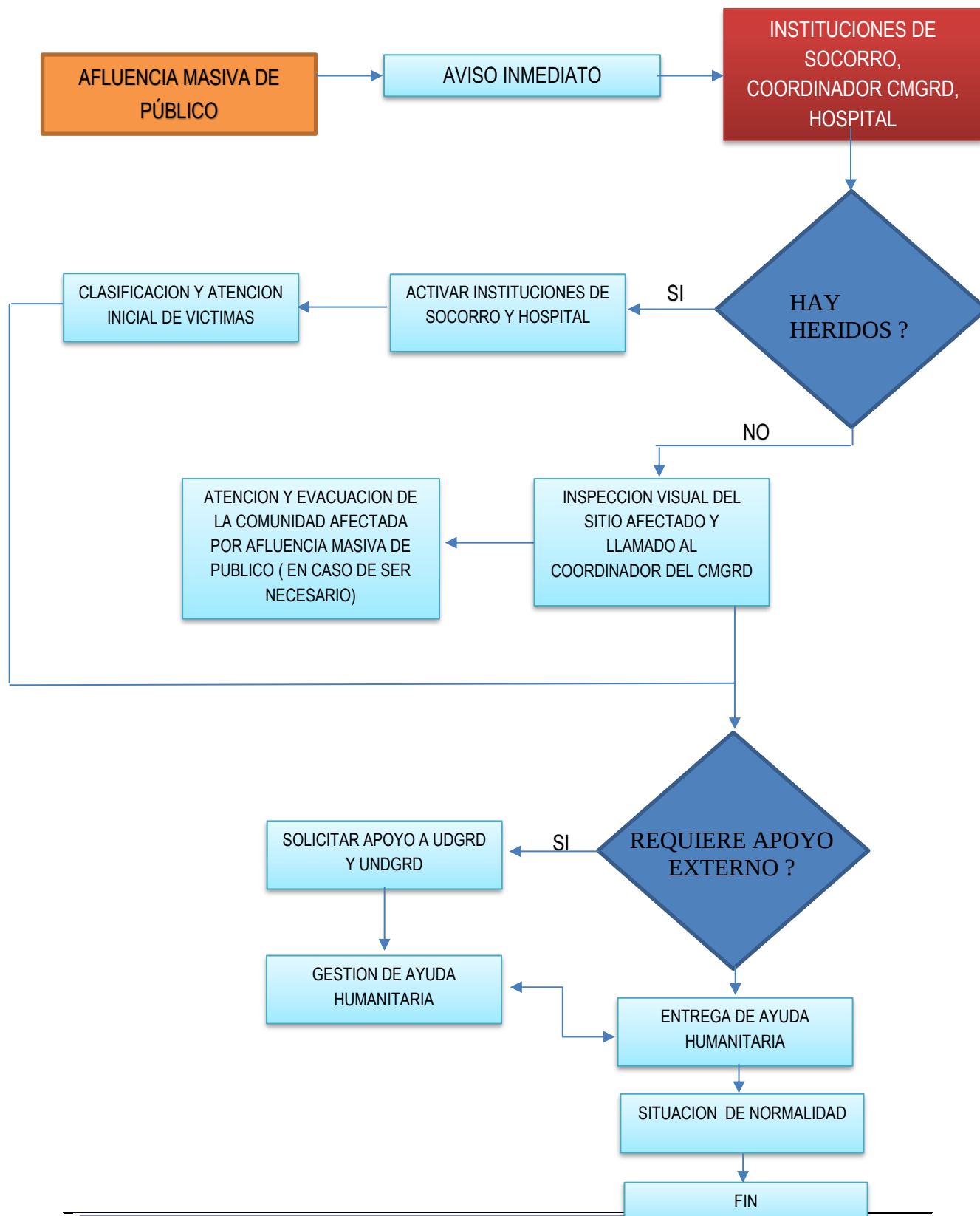
PROTOCOLO VENDAVALES



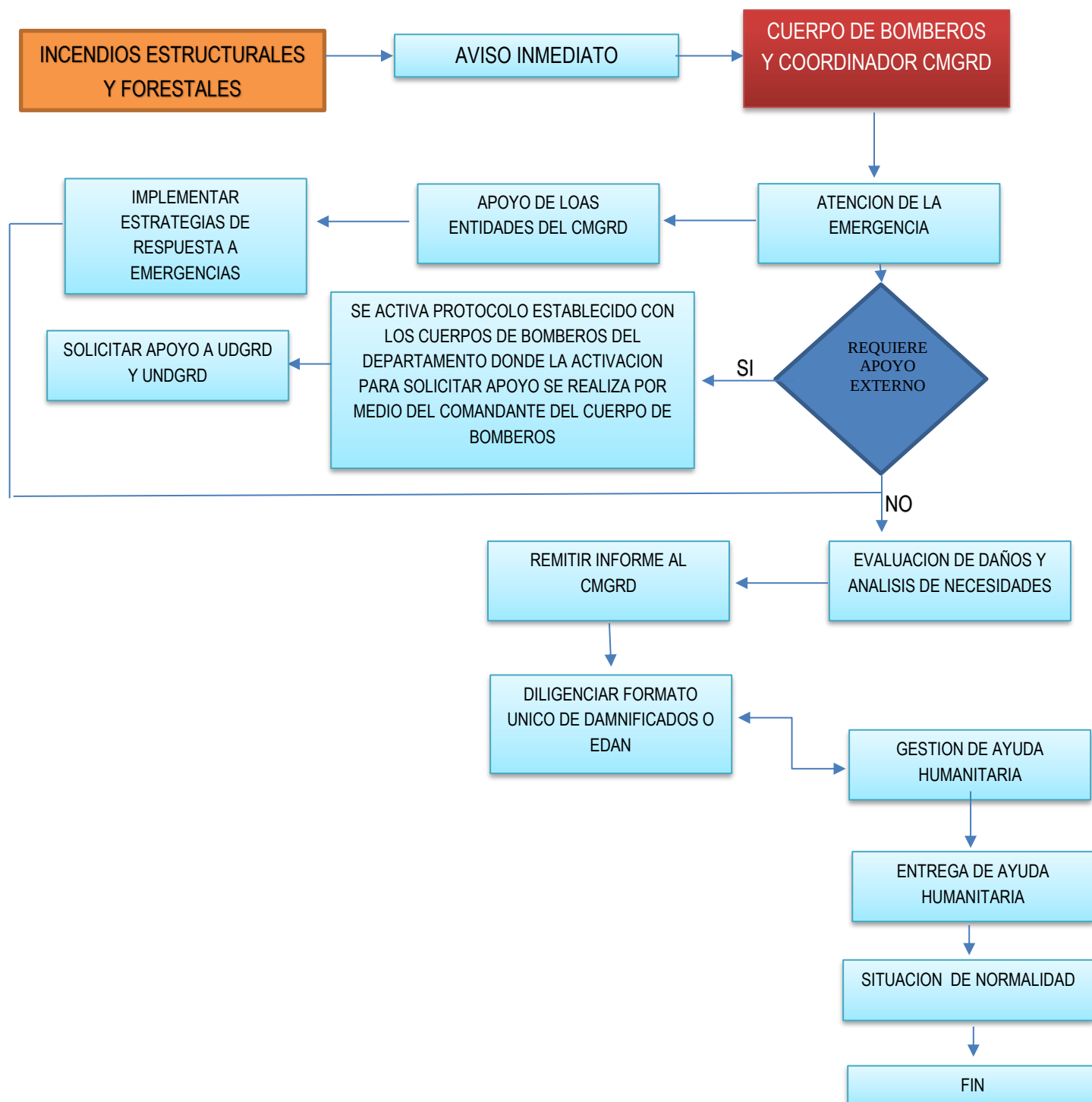
PROTOCOLO REMOCION EN MASA



PROTOCOLO AFLUENCIA MASIVA DE PÚBLICO



PROTOCOLO INCENDIOS ESTRUCTURALES Y FORESTALES



7.2.1. Resumen consolidado de población e infraestructura expuesta

Sector	N° de familias	N° de personas	N° de viviendas	N° de instituciones educativas	N° de instituciones de salud	N° de vías	Ha de cultivos	N° animales
Urbana y Rural		7.215		16 cedes educativas	1	120 km de vías rurales	Plátano banano Café Pino Aguacate	Ganado vacuno Cerdos

7.2.2. Niveles de alerta y acciones

ESTADO DEL EVENTO O NIVEL DE ALERTA	DESCRIPCIÓN	CANAL O MEDIO (ALARMA)	CÓDIGO	RESPONSABLE ACTIVACIÓN ALARMA	ACCIONES ESPERADAS DEL CMGRD	ACCIONES ESPERADAS DE LA COMUNIDAD	SERVICIOS DE RESPUESTA NECESARIOS
vendavales	Lluvias torrenciales sobre el municipio.	sirena cuerpo de bomberos voluntario	Sonido constante de la sirena	Bomberos voluntarios del municipio.	Activación de sala de crisis.	Atender las recomendaciones emitidas por el consejo municipal de la gestión del riesgo y desastres.	- Infraestructura - Salvamento - búsqueda y rescate - Seguridad - Salud e higiene
Accidente de tránsito	Accidente de tránsito que supere la capacidad de respuesta	sirena cuerpo de bomberos voluntario	3 toques de sirena	Bomberos voluntarios del municipio.	Activación de sala de crisis.	Atender las recomendaciones emitidas por el consejo municipal de la gestión del riesgo y desastres.	- Salvamento - búsqueda y rescate - Seguridad - Salud e higiene
Incendios estructurales	Incendios declarados que requieran	sirena cuerpo de bomberos	1 toque de sirena	Bomberos voluntarios del municipio	Activación de sala de crisis	Atender las recomendaciones emitidas por el consejo	- Salvamento - búsqueda y rescate

				MUNICIPIO DE SALENTO ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS			 Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
al o	la	os				municipal de la	
forestal	presencia	voluntario				gestión del	
	de mas					riesgo y	
	personal					desastres.	
	de la						
	institucion						
	n						

7.2.3. Procedimiento de respuesta específico generales

PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RESPUESTA					
Objetivo:					
Ítem	Línea de Intervención	Resultado Esperado	Actividades	Responsable	Apoyo
1	Ayuda Alimentaria	Apoyar a 100 familias	Censo, gestión de los recursos y realizar la distribución de los alimentos.	Coordinador CMGRD	Cruz Roja, Defensa Civil, Bomberos
2	Ayuda no alimentaria, kit de aseo familiar, kit de cocina, tejas, colchonetas.	Apoyar a 100 familias	Censo, gestión de los recursos y realizar la distribución de tejas, kit aseo, kit cocina, colchonetas.	Coordinador CMGRD	Cruz Roja, Defensa Civil, Bomberos

7.2.3.1. Rutas, puntos y responsables

SECTOR	RUTA DE EVACUACIÓN	PUNTO DE ENCUENTRO	PERSONAS A EVACUAR	LÍDER	CELULAR

		MUNICIPIO DE SALENTO ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS				 Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

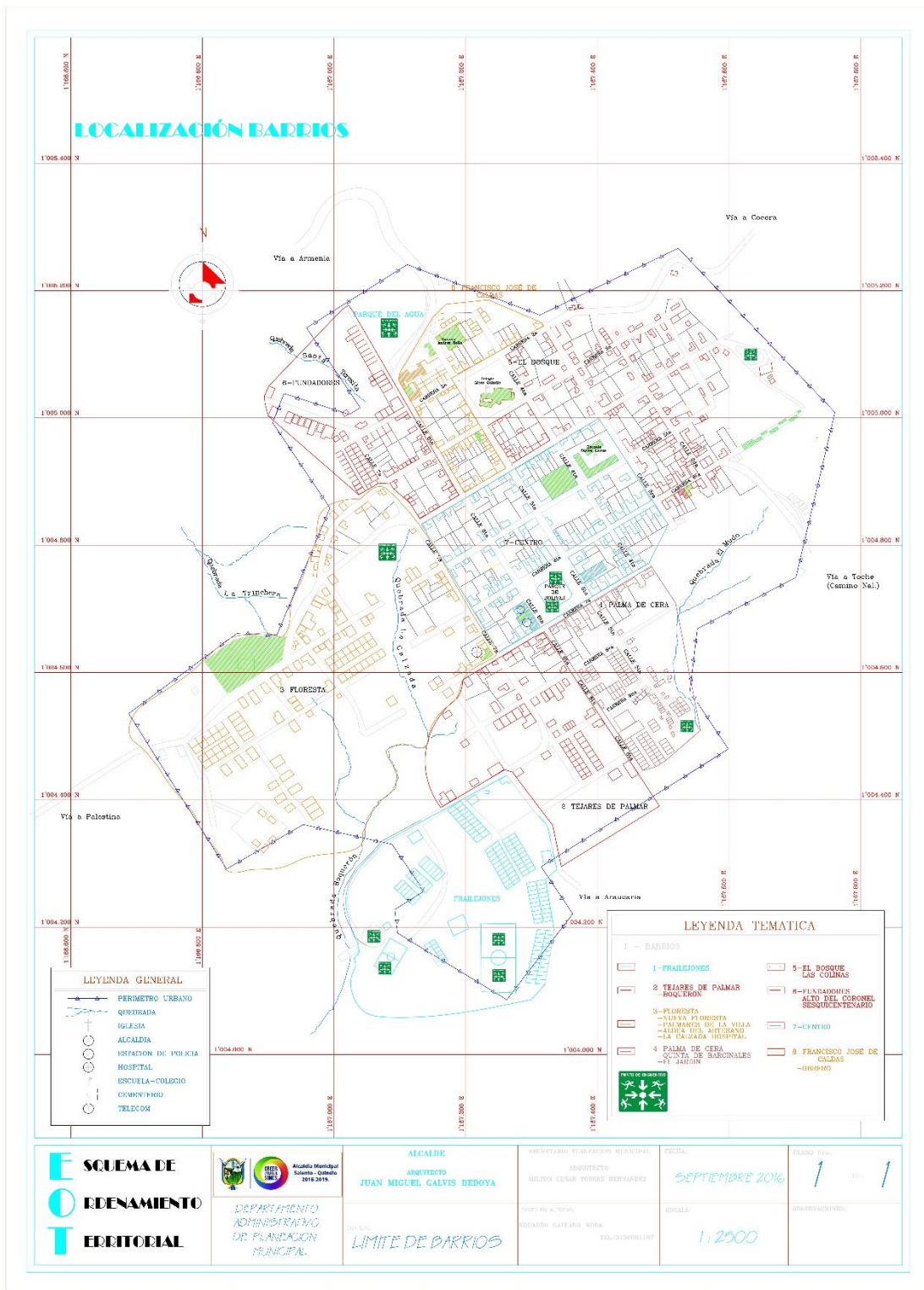


MUNICIPIO DE SALENTO ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



Sistema Nacional de Gestión del
Riesgo de Desastres

7.2.3.2. Mapa de Evacuación

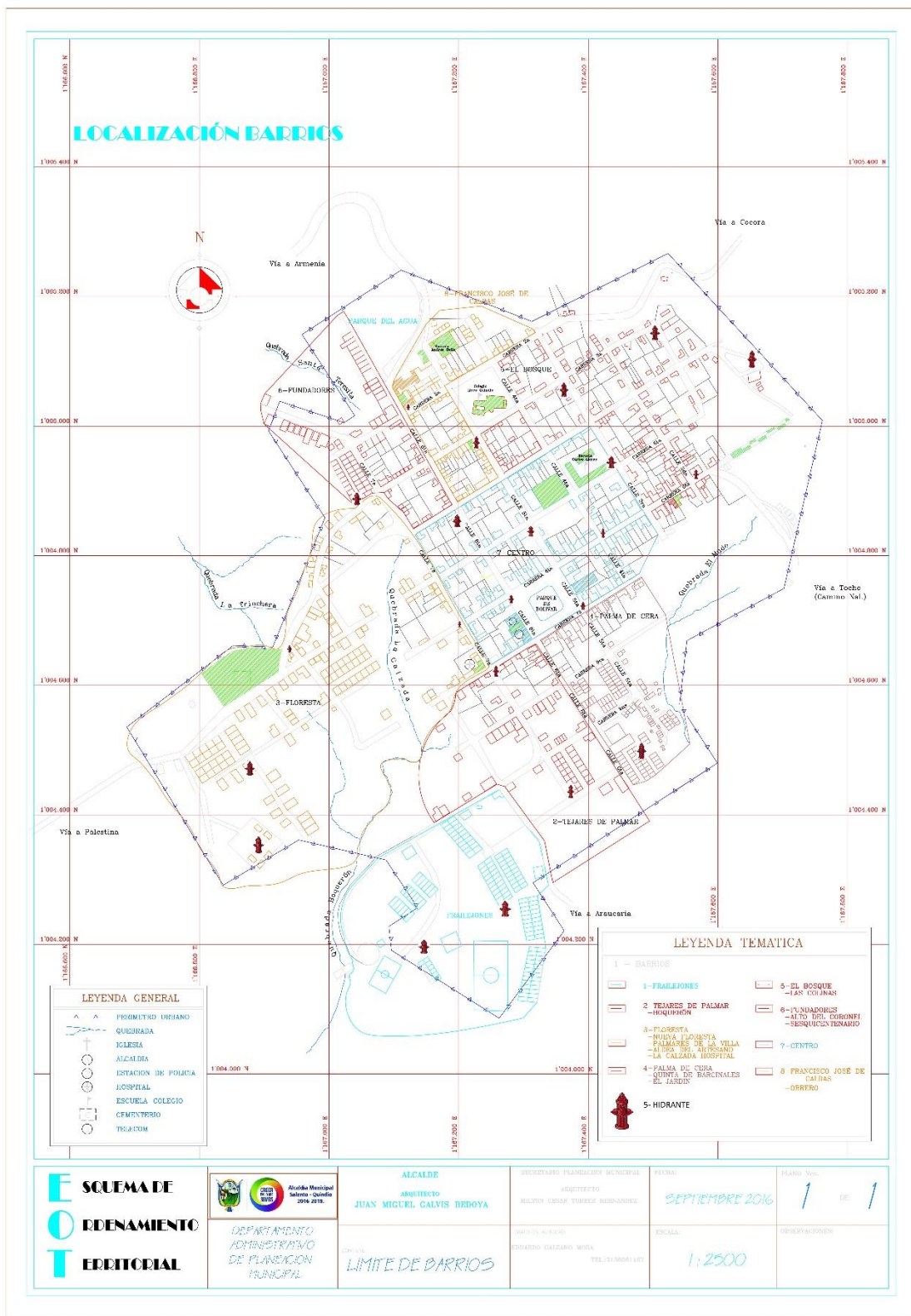




MUNICIPIO DE SALENTO ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



7.2.3.2 PLANO DE UBICACIÓN DE HIDRANTES EN EL AREA URBANA



7.2.4. Recomendaciones específicas

RECOMENDACIONES PARA COMUNIDAD
- Identifique una ruta de evacuación, y otras vías alternativas. - Tenga ubicada la ruta más segura para llegar a algún lugar seguro. - Investigue si su propiedad está en zona segura para llegar a algún sitio seguro. - Investigue si su propiedad está en una zona de posibles inundaciones o avenidas torrenciales con anterioridad. - Instale válvulas de control para evitar el flujo de agua hacia el interior de las casas o edificios. - Como último recurso, use tapones para sellar los desagües. - Tenga a mano el kit de emergencias. - Establezca un punto de reunión, por si la familia se encuentra dispersa. - Todos en familia deben saber cómo actuar, como cortar el suministro de gas, luz y agua, y los números de emergencia como bomberos, policía, cruz roja, defensa civil y un, ero único de emergencia 123. - Tenga a mano un radio con pilas para estar informado de la emergencia, y recibir instrucciones De las Concejos Municipales de Gestión del Riesgo. - Este preparado para evacuar el lugar donde se encuentre como el hogar, trabajo o lugares públicos en caso de emergencia.
RECOMENDACIONES PARA EL CMGRD
- Informe sobre los cambios que puedan presentar en ríos y quebradas como el olor, color, aumento o disminución del flujo de agua. - Regular el uso del suelo de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial con el fin de evitar asentamientos humanos en zonas propensas a riesgos en el Municipio. - Activación de puestos de mando unificado en las áreas de impacto en emergencias para mejor coordinación de la respuesta. - Activación de la Sala de Crisis en casos de Emergencia nivel dos.

8. CAPACIDADES MUNICIPALES

8.1. Inventario de recursos por servicio de respuesta

BUSQUEDA Y RESCATE						
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO		EQUIPOS		HERRAMIENTAS	
	ESPECIALIDAD	CANT	DESCRIPCION	CANT	DESCRIPCION	CANT
Bomberos	Gestión integral del riesgo contra	12	Fuente de poder para rescate	2	Camillas	6

INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO		EQUIPOS		HERRAMIENTAS	
	ESPECIALIDAD	CANT	DESCRIPCION	CANT	DESCRIPCION	CANT
Bomberos		12	Radio base	1		
			Radios portátiles	4		
Cruz roja						
Defensa civil						
Policía						
Alcaldía			Radios portátiles	1		

SANEAMIENTO BASICO						
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO		INFRAESTRUCTURA		EQUIPOS	
	ESPECIALIDAD	CANT	DESCRIPCION	CANT	DESCRIPCION	CANT
E.P.Q.						
NEPSA						
E.D.E.Q.						

TRANSPORTE							
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO		VEHICULOS			HERRAMIENTAS	
	ESPECIALIDAD	CANT	DESCRIPCION	CAPACIDAD	CANT	DESCRIPCION	CANT
alcaldía	conductor	1	campero	6	1		
hospital	conductor	2	Ambulancia	4	1		
bomberos	conductor	1	Camioneta	4	2		
policía	conductor	3	motos	2	3		

ALMACENAMIENTO

INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO		INFRAESTRUCTURA		HERRAMIENTAS	
	ESPECIALIDAD	CANT	DESCRIPCION	CANT	DESCRIPCION	CANT
Bomberos	Coordinador de la gestión del riesgo de desastres	1	Instalaciones del bomberos voluntarios	1		
Cruz roja	Jefe de bodega	1	Cede	1		

SERVICIOS PUBLICOS						
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO		INFRAESTRUCTURA		HERRAMIENTAS	
	ESPECIALIDAD	CANT	DESCRIPCION	CANT	DESCRIPCION	CANT
E.P.Q.	Gas domiciliario ,acueducto		Oficina	1		
NEPSA	Aseo		Oficina	1		
E.D.E.Q.	Energía		Oficina	1		

COORDINACIÓN						
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO		INFRAESTRUCTURA		HERRAMIENTAS	
	ESPECIALIDAD	CANT	DESCRIPCION	CANT	DESCRIPCION	CANT
alcaldia	Alcalde municipal	1	alcaldía			

 		MUNICIPIO DE SALENTO ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS			 Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	
	Secretaria en asuntos de gobierno	1				
	Coordinador de la gestión del riesgo de desastres.	1				
Organismos de socorro	socorristas	3	Sede de la cruz roja			
			Sede de la defensa civil			
			Estación de bomberos voluntarios			
Hospital san Vicente de Paul	Atención hospitalaria		Instalaciones del hospital			
policia	seguridad		Comando de policía			

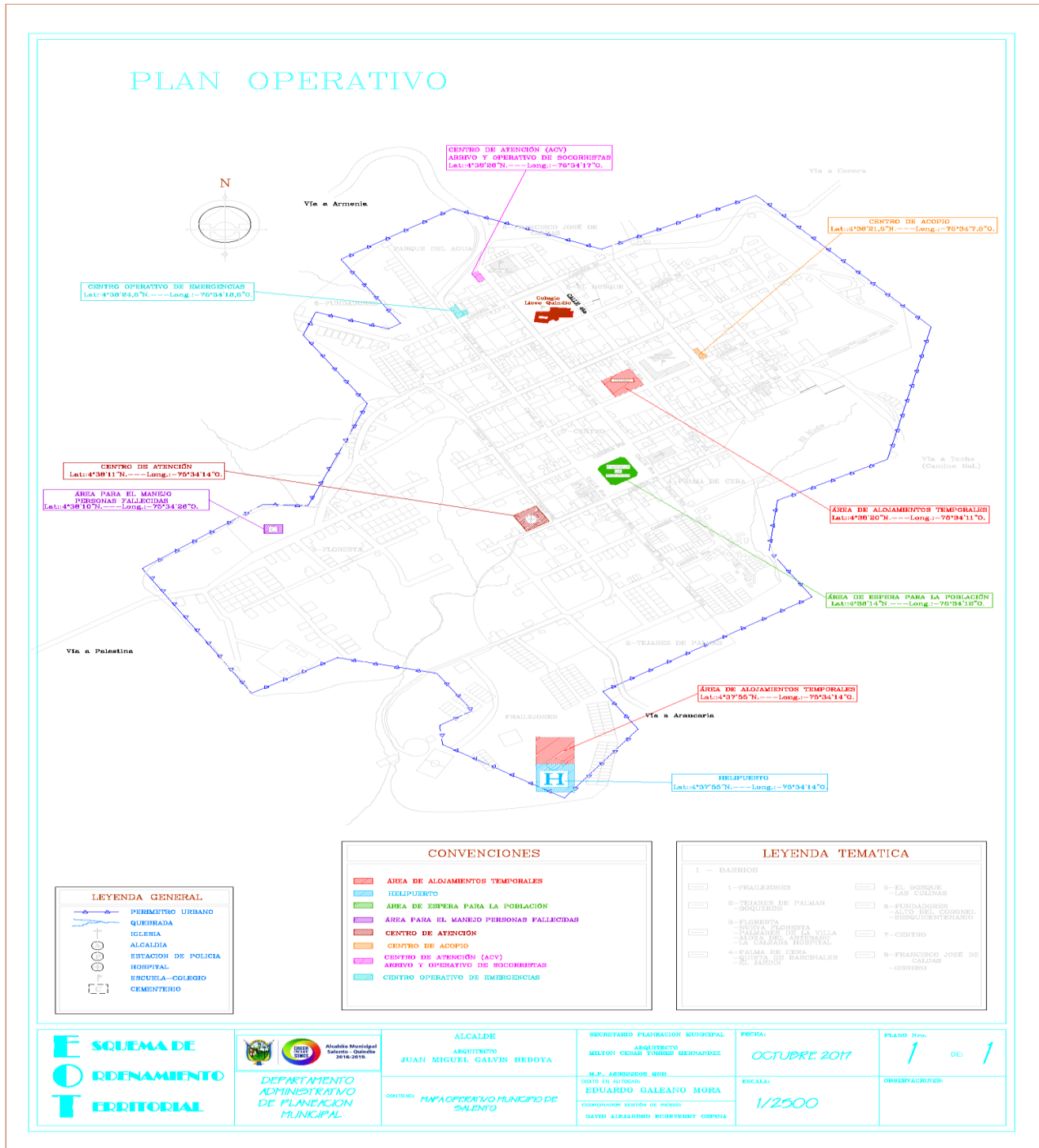


MUNICIPIO DE SALENTO ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS



Sistema Nacional de Gestión del
Riesgo de Desastres

8.2. Mapa de capacidades



LEYENDA GENERAL	
	PERIMETRAJE URBANO
	QUEBRADA
	IGLESIA
	ALCALDÍA
	ESTACIÓN DE POLICÍA
	HOSPITAL
	ESCUELA-COLEGIO
	CEMENTERIO

CONVENCIONES	
	ÁREA DE ALOJAMIENTOS TEMPORALES
	HELIPUERTO
	ÁREA DE ESPERA PARA LA POBLACIÓN
	ÁREA PARA EL MANEJO PERSONAS FALLECIDAS
	CENTRO DE ATENCIÓN
	CENTRO DE ACOPIO
	CENTRO DE ATENCIÓN (ACV) ARROYO Y OPERATIVO DE SOCORRISTAS
	CENTRO OPERATIVO DE EMERGENCIAS

LEYENDA TEMÁTICA	
1 - BARRIOS	
	1-FRANCAJONES
	2-TRAJEROS DE PALMAR
	3-FLORESTA
	4-PALMA DE CERA
	5-FRANCAJONES
	6-EL BOSQUE LAS COLINAS
	7-CENTRO
	8-FRANCAJONES
	9-CENTRO
	10-FRANCAJONES

**ESQUEMA DE
ORDENAMIENTO
TERRITORIAL**

**DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL**

ALCALDE
ARGUTRETO
JUAN MIGUEL GALVIS HEDDOYA

SECRETARIO PLANEACIÓN MUNICIPAL
ARGUTRETO
MILTON CESAR YONDER HERRANDEZ

FECHA:
OCTUBRE 2017

PLANO No.
1 DE 1

9. ANEXOS

9.1. Modelo para elaboración del plan de acción específico para la recuperación

PLAN DE ACCION ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN	
Nombre Municipio	
Fecha de Elaboración	
Fecha de aprobación CMGRD (No. Acta)	
Total Costo	
Duración	
Responsable	
Introducción	
Resumen general de la situación y el propósito del plan de recuperación.	
- La emergencia/desastre presentado y sus repercusiones (impacto en las personas, los bienes, servicios y el ambiente) - Daños, pérdidas y necesidades. (Datos acorde al Censo y EDAN) - Atención brindada en la fase de emergencia y apoyos recibidos	
Visión y Orientaciones para la recuperación	
Objetivo del Plan de Acción. Efectos directos que se esperan tras la implementación del plan - Recuperación Social - Recuperación Territorial - Recuperación Institucional - Recuperación Económica	
Acciones (Corto, Mediano y Largo Plazo, según lo identificado en el punto anterior)	
Recuperación Social <i>(Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas)</i> Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico. Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.	
Recuperación Territorial <i>(Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas)</i> Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico. Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.	
Recuperación Institucional <i>(Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas)</i> Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico. Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.	
Recuperación Económica <i>(Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas)</i> Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico. Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.	
Presupuesto General Detallado por líneas, concepto, costo unitario, cantidades y costo total.	

 		MUNICIPIO DE SALENTO ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS		 Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	
Item	Línea de Intervención	Concepto	Costo Unitario	Cant	Costo Total
TOTAL GENERAL					
Cronograma General (<i>Duración del Plan de Acción</i>)					
Detallado por línea de intervención en el tiempo (meses y semanas) y responsable.					
Mecanismos de Financiación					
Fondos de los cuales se estiman se realizarán los aportes para el cubrimiento de las acciones, los cuales podrán ser; Municipales, Departamentales, Empresa privada, Comunitaria y/ o del Orden Nacional).					
Responsables					
En cabeza del Alcalde esta la responsabilidad del cumplimiento del Plan, siendo coordinada su implementación con el CMGRD. El seguimiento y evaluación estará a cargo de la UNGRD.					
Deberá nombrarse una comisión de seguimiento, acorde a un cronograma definido, de manera que sea en cuanto se cumplan las actividades estimadas, se realice la respectiva evaluación para el retorno a la normalidad.					

9.2. Modelo para la declaratoria de calamidad pública

DECRETO NÚMERO

Fecha xxxxx

“Por la cual se declara una situación de Calamidad Pública en el Municipio de
XXXXXXXXXXXXXXXXXX”.

El Alcalde del Municipio de XXXX en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por la ley 1523 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la

salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.

Que es deber de las autoridades y entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, reconocer, facilitar y promover la organización y participación de comunidades étnicas, asociaciones cívicas, comunitarias, vecinales, benéficas, de voluntariado y de utilidad común. Es deber de todas las personas hacer parte del proceso de gestión del riesgo en su comunidad.

Que en toda situación de riesgo o de desastre o de calamidad pública, como la que acaba de acontecer en el Municipio de XXXX, el interés público o social prevalecerá sobre el interés particular.

Que las autoridades municipales mantendrán debidamente informadas a todas las personas naturales y jurídicas sobre: Posibilidades de riesgo, gestión de desastres, acciones de rehabilitación y construcción así como también sobre las donaciones recibidas, las donaciones administradas y las donaciones entregadas.

Que el Alcalde es la conductor del Sistema Nacional en su nivel territorial y está investida con las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción.

Que de conformidad con los reportes entregados a la Alcaldía por parte del xxxx (Censo, boletín técnico, etc.) , se ha presentado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Que los eventos presentados en el Municipio de XXXX provocados por XXXX, han generado afectaciones en la población, la infraestructura vial, hospitalaria y educativa del territorio.

Que de conformidad con los reportes de las entidades departamentales y municipales, así como de las entidades operativas del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, Cruz Roja, Defensa Civil y Bomberos municipales, las afectaciones presentadas, hasta el día xxx, son las siguientes: xxxxxxxx incluir informe detallado.

Que dada la magnitud de las afectaciones en el Municipio de XXXXXXXX, el Señor Alcalde, convoco el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, con la finalidad de realizar una evaluación detallada de los daños sufridos en el Municipio y tomar las medidas necesarias de conformidad con lo señalado en la ley 1523 de 2012.

Que el artículo 57° de la ley 1523 de 2012 establece que: “Artículo 57. Declaratoria de situación de calamidad pública. Los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declararla situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de la situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo. Pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de la situación de desastre.”

Que el artículo 58° de la ley 1523 de 2012 establece que: “Para los efectos de la presente ley, se entiende por calamidad pública, el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la

prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción.”

Que el artículo 59° de la ley 1523 de 2012 establece los Criterios para la declaratoria de desastre y calamidad pública.

1. Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos protegidos se cuentan la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas.
2. Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos así protegidos se cuentan el orden público material, social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica.
3. El dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres.
4. La tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o a perpetuarse.
5. La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las condiciones de la emergencia.
6. El elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta.
7. La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento fáctico.

Que el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, creado mediante el Decreto No () del () de julio de 2012 de conformidad con lo dispuesto en el ley 1523 de 2012, en reunión extraordinaria celebrada el día xxxxx, una vez rendido el informe por el Coordinador del Consejo Municipal y la Entidades Operativas del Sistema, dio su **Concepto Favorable**, para la declaratoria de Calamidad Pública en el Municipio de XXX.

Que las entidades integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, formularán el Plan de Acción Específico de conformidad con lo establecido en el artículo 61° de la ley 1523 de 2012, cuyas actividades serán ejecutadas por todos los miembros del Consejo, junto con las instancias y dependencias de todo orden, así como empresas del sector privado a quienes se les asignarán sus responsabilidades en ese documento.

En mérito de lo expuesto:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declaratoria.-Declarar la Situación de Calamidad Pública en el Municipio de xxxxx de conformidad con la parte considerativa de este decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Plan Específico de Acción.-El Plan de Acción Específico será elaborado y coordinado en su ejecución por el Consejo Municipal, con la información suministrada por las oficinas municipales de gestión del riesgo y estará coordinado por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y su seguimiento y evaluación estará a cargo de la Secretaría de Planeación Municipal, quien remitirá los resultados de este seguimiento y evaluación a la Gobernación del departamento y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia de la República.

ARTÍCULO TERCERO: Aprobación del Plan.- Una vez aprobado el Plan de Acción Específico por parte del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo será ejecutado por todos sus miembros, junto con las demás dependencias del orden Municipal, Departamental o Nacional, así como por las entidades del sector privado que se vinculen y a quienes se les fijaran las tareas respectivas en el documento.

PARAGRAFO: Termina.- El término para la elaboración y aprobación del Plan Específico de Acción no podrá exceder de un mes a partir de la sanción del presente decreto.

ARTÍCULO CUARTO: Régimen Contractual.- La actividad contractual se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en Capítulo VII Régimen Especial para Situaciones de Desastre y Calamidad Pública de la Ley 1523 de 2012.

Las actividades contractuales se ajustarán a lo que se disponga en los planes de inversión que se aprueben con El Plan de Acción Específico.

PARÁGRAFO. Control Fiscal.- Los contratos celebrados en virtud del presente artículo se someterán al control fiscal dispuesto para los celebrados en el marco de la declaratoria de urgencia manifiesta contemplada en los artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen.

ARTÍCULO QUINTO: Normatividad .- En el Plan de Acción que apruebe el el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo se establecerán las demás normas necesarias para la ocupación, adquisición, expropiación, demolición de inmuebles e imposición de servidumbres; reubicación de asentamientos, solución de conflictos, moratoria o refinanciación de deudas, suspensión de juicios ejecutivos, créditos para afectados, incentivos para la rehabilitación, reconstrucción y el desarrollo sostenible; administración y destinación de donaciones y otras medidas tendientes a garantizar el regreso a la normalidad.

ARTÍCULO SEXTO: Vigencia.- El presente decreto tendrá una vigencia de seis (6) meses a partir de su publicación y podrá prorrogarse hasta por seis (6) meses más, previo concepto favorable del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo.

Dado en XXXXXXXXXX, a los XX días del mes de XXXXX de XXXX,

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase,

XXXXXXXXXXXXXX
ALCALDE

9.3. Modelo para la declaratoria de retorno a la normalidad

DECRETO NÚMERO

Por la cual se declara el retorno a la normalidad

El Gobernador (Alcalde) del Departamento (Municipio) en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por el artículo 64 de la ley 1523 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que mediante decreto número xxxxxxxx de fecha xxxxxxxxxxxx se declaró una situación de calamidad pública en el Departamento (Municipio), con ocasión a (Evento) que afecto a la población, la infraestructura educativa, las vías, cultivos,
.....

Que el Consejo Departamental (Municipal) elaboró el Plan Específico de Acción que tuvo como finalidad restablecer las condiciones de normalidad en el territorio a través de acciones de recuperación, rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas.

Que el artículo 64 de la ley 1523 de 2012, que previa recomendación del consejo territorial correspondiente, el gobernador o alcalde, mediante decreto, declarará el retorno a la normalidad y dispondrá en el mismo cómo continuarán aplicándose las normas especiales habilitadas para la situación de calamidad pública, durante la ejecución de las tareas de rehabilitación y reconstrucción y la participación de las entidades públicas, privadas y comunitarias en las mismas.

Que el Consejo Departamental (Municipal) de Gestión del Riesgo, en su sesión de fecha (xxxxxxx) y una vez presentado el informe de la Oficina de Planeación Departamental (Municipal) sobre los avances significativos del Plan de Acción Específico, el cual se encuentra en un avance del 70% (%) en las etapas de rehabilitación y Reconstrucción, recomienda al señor Gobernador (Alcalde) declare el retorno a la normalidad.

Que con fundamento en el precitado artículo deje vigentes las normas pertinentes al régimen especial para situaciones de desastres, que fueron contempladas en el decreto de declaratoria de calamidad pública, por el término de tres (3) mas, tiempo que considera razonable para la ejecución total del Plan de acción específico.

En mérito de lo expuesto:

DECRETA:

Artículo 1. Declaratoria de Normalidad.- Declarar el retorno a la normalidad para la situación de calamidad pública en el Departamento (Municipio) de conformidad con la parte considerativa de este decreto.

Artículo 2. Plan Específico de Acción.- El Plan de Acción Específico continuará ejecutándose hasta su culminación y la Secretaria de Planeación Departamental (Municipal) remitirá los resultados del

seguimiento y evaluación a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia de la República.

Artículo 3. Normas vigentes.-Las normas establecidas en el decreto de declaratoria de calamidad pública, relacionadas el régimen de excepción contemplado en la Ley 1523 de 2012, continuaran aplicándose para la rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas hasta por el termino de tres (3) meses más.

Artículo 4. Vigencia.- El presente rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase,

XXXXXXXXXXXXXX
ALCALDE

9.4. Aprobación de la Estrategia

Pegar decreto de adopción escaneado